

## Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2024

En Zaragoza, a 31 de enero de 2024, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 31 de enero de 2024.

**TERCER PUNTO.** Secretaría General

- 3.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza.
- 3.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- 3.3** Información sobre el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

### ORDEN DEL DÍA:

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2023.

Por indicación del Rector, la Secretaria General expone el primer punto del orden del día y anuncia que se encuentra pendiente de aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2023.

Sometida esta propuesta al Consejo de Gobierno se aprueba el acta por asentimiento. (Véase el Anexo 1.1. En este Anexo solo figura el contenido del acta y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno).

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 31 de enero de 2024.

A continuación, la Secretaria General indica los acuerdos adoptados por unanimidad en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el 31 de enero de 2024. En primer lugar, señala el acuerdo de aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondiente a su sesión

ordinaria de 13 de diciembre de 2023. (Véase el Anexo 2.1. En este Anexo solo figura el contenido del acta y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno). Posteriormente, la Secretaria General expone los acuerdos por los que se conceden premios extraordinarios fin de grado y/o fin de máster de



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

- 3.4** Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno.
- 3.5** Elección de dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno.
- 3.6** Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.

**CUARTO PUNTO.** Profesorado

- 4.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.
- 4.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- 4.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.

la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Educación, del curso 2022-2023, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno. (Véanse los Anexos del 2.2 al 2.7). Asimismo, la Secretaria General informa del acuerdo por el que se aprueba la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-2024, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Enseñanzas Propias aprobado mediante el Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado (véase el Anexo 2.8):

- Experto Universitario en Patología Venosa y Terapias Endovasculares.
- Experto Universitario en Tratamientos mediante Embolización.

Finalmente, pone de manifiesto el acuerdo por el que se autoriza al Rector, en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Caixabank según estas condiciones (véase el Anexo 2.9):

- Entidad financiera: "CAIXABANK".
- Importe: 4.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: anual.



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**4.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

**4.5** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

#### QUINTO PUNTO. Política Académica

**5.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.

**5.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.

**5.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza.

**5.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

Para concluir, la Secretaria General se pone a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno para aclarar aquellas dudas que se susciten respecto de los acuerdos adoptados.

El Rector concede la palabra a la Dra. Carmina Marcuello que desde RedpensarUZ pregunta por el Acuerdo en el que se autoriza al Rector para formalizar la operación de crédito mencionada. El Gerente explica que se trata de la renovación de las pólizas de crédito que tiene la Universidad de Zaragoza según el concepto de prudencia financiera establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera con unos intereses extraordinariamente reducidos.

#### TERCER PUNTO. Secretaría General

**3.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza.

En relación con el primer apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General recuerda que en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 se presentó ante el Pleno la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza, elaborado desde la Facultad de Medicina, el Departamento de Anatomía e Histología Humanas, el Asesor del Rector para Ciencias de la Salud, Gerencia y Secretaría General. También

indica que con antelación se mantuvo una reunión informativa con los centros y departamentos relacionados con Ciencias de la Salud Humana para dar a conocer la propuesta aludida. Por otra



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**SEXTO PUNTO.** Política Científica

- 6.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización de las tarifas del SAI.
- 6.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2023.

**SEPTIMO PUNTO.** Estudiantes y Empleo

- 7.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025.
- 7.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2024-2025.

**OCTAVO PUNTO.** Gerencia

- 8.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023.

**NOVENO PUNTO.** Informe del Rector**DÉCIMO PUNTO.** Ruegos y preguntas

parte, pone de relieve que, en el plazo establecido para presentar alegaciones, desde el día 29 de junio hasta el 29 de julio de 2023, se recibieron varias desde la dirección del Departamento de Anatomía e Histología Humanas y de su personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Tras diversas reuniones para analizar las alegaciones presentadas, se efectuaron algunas precisiones consideradas necesarias en el texto original y, atendiendo la petición del Director del Departamento Anatomía e Histología Humanas de tratar este punto del orden del día a principios del año 2024, se plantea en esta sesión al Pleno del Consejo de Gobierno su aprobación.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada (véase Anexo 3.1).

Consta en acta el agradecimiento por la labor desarrollada al Decano de la Facultad de Medicina, a la dirección del Departamento de Anatomía e Histología Humanas, al Asesor del Rector para Ciencias de la Salud, al Gerente y a la Secretaria General.

**3.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la

Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Seguidamente, la Secretaria General concede la palabra al Director de la Unidad de Control Interno, D. José Antonio Martínez, para que fundamente la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**Asistentes****Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
 Secretaria M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín  
 Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
 Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo  
 Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
 Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica  
 José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
 Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
 Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía  
 Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca  
 José Martín-Albo Lucas, Vicerrector para el Campus de Teruel  
 Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social  
 Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente  
 Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura  
 Juan García Blasco, Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva

**En representación del Consejo Social**

Aurelio López de Hita

**En representación de los decanos/directores de centro**

M<sup>a</sup> Ángeles Franco Sierra  
 Francisco Javier García Ramos  
 Luis Alberto Morellón Alquézar (excusa asistencia)  
 José Antonio Yagüe Fabra

**En representación de los directores de departamento**

Blanca Bauluz Lázaro  
 Cristian Florentín Mahuela  
 Feliciano Jesús Ramos Fuentes  
 Enrique Solano Camón

**Personal Docente e Investigador**

Carmen Bayod López  
 Ignacio de Blas Giral  
 Pablo Laguna Lasoosa, sustituye a Jesús Marcos Santamaría  
 Esmeralda Mainar Maza  
 Carmen Marcuello Servós  
 José Antonio Moneva Abadía  
 Eliseo Serrano Martín

**Estudiantes**

Iker Algarate Pérez, sustituye a María Marzo  
 David Aller Pena  
 Jennifer Estaún Torralba  
 Jorge Lahoz Gómez  
 Antonio Lázaro Torralba, sustituye a Cristina Martín  
 Raquel Medrano Alloza

**PTGAS**

José Antonio González Martínez

Tras el debate suscitado, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 3.2).

**3.3. Información sobre el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.**

En torno al tercer apartado del tercer punto del orden del día, el Director de la Unidad de Control Interno, D. José Antonio Martínez, ofrece información sobre las actividades realizadas por la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza desde el 15 de diciembre de 2022. En concreto expone que 1) se han resuelto unas denuncias presentadas en el Canal de Denuncias de las cuales seis afectaban a recursos humanos y una se relacionaba con la prueba de la EVAU; 2) se ha incorporado un localizador de seguimiento para las denuncias anónimas en la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza; 3) se ha desarrollado una sesión especial de formación para la Comisión Antifraude el 12 de mayo de 2023 (valorada muy positivamente por la Comisión); 4) y se ha revisado el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

El Rector concede la palabra a la Dra. Carmina Marcuello que «desde RedPensarUZ agradece la explicación realizada sobre el Plan Antifraude y el trabajo que están haciendo desde la Comisión Antifraude. Sin embargo, no queda claro el punto referido a la revisión del plan: “Análisis y grado de cumplimiento de las actuaciones previstas y planificación de próximos hitos” porque solo se menciona que se consulten las actas, y las actas no están disponibles».

En relación con la consulta de las actas, la Comisión Antifraude facilitará su acceso.

**3.4. Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno.**

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

<p><b>Asistentes online:</b>  <b>En representación de los decanos/directores de centro</b>                  Elena Barlés Baguena  <b>En representación de los directores de departamento</b>                  Miguel Ángel Boldova Pasamar  <b>Personal Docente e Investigador</b>                  José Ramón Beltrán Blázquez</p> <p style="text-align: center;"><b>Invitados</b></p> <p><b>Invitados presenciales:</b>                  Francisco Javier Lanuza Giménez                  José Antonio Martínez Sanz                  Juan Ignacio Pérez Calvo</p> <p><b>Invitados online:</b>                  María Luz Beltrán Agustín, Jefa del Gabinete del Rector                  Antonio José García Gómez, Decano de la Facultad de Derecho                  Antonio Herrera Marteache, Presidente APEUZ                  Julio Latorre Peña, Decano de la Facultad de Educación                  Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social                  José Alberto Nicolás Bernad, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo                  María Victoria Sanagustín Fons, Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública                  Eduardo Serrano Ibáñez, Presidente del Consejo de Estudiantes</p>
--

Sobre este apartado del tercer punto del orden del día la Secretaria General informa que, en la sesión ordinaria del Claustro de 14 de diciembre de 2023, se celebraron las elecciones en el sector de estudiantes del Claustro Universitario de SEIS representantes y sus correspondientes suplentes en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en aplicación de lo dispuesto en el art. 38 d) EUZ y en el artículo 3.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. En virtud de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Mesa del Claustro, por la que se proclaman los representantes del estudiantado del Claustro en el Consejo de Gobierno, los/as nuevos/as representantes titulares del sector de Estudiantes en el Consejo de Gobierno son:

- David Aller Pena.
- Jennifer Estaún Torralba.
- Jorge Lahoz Gómez.
- Cristina Martín Navarrete.
- María Marzo Manzano.
- Raquel Medrano Alloza.

En esta sesión del Consejo de Gobierno es preciso, entonces, cubrir una plaza de titular y su correspondiente suplente en la Comisión Permanente. El resultado del proceso electoral realizado mediante votación secreta conforme al artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, es el siguiente:

David Aller Pena ..... 1 voto.  
 Jorge Lahoz Gómez..... 2 votos.  
 María Marzo Manzano ..... 3 votos.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda el nombramiento de D<sup>a</sup> María Marzo Manzano como miembro titular en la Comisión Permanente; y de D. Jorge Lahoz Gómez como miembro suplente en la Comisión Permanente. (Véase Anexo 3.4).

**3.5. Elección de dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno.**

En lo relativo a este apartado del tercer punto del orden del día, la Secretaria General expone que es necesario cubrir dos plazas de titular y sus correspondientes suplentes en la Comisión de Reglamentos. El resultado del proceso electoral realizado mediante votación secreta conforme al artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, es el siguiente:



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

David Aller Pena ..... 1 voto.  
 Jennifer Estaún Torralba ..... 2 votos.  
 María Marzo Manzano ..... 2 votos.  
 Jorge Lahoz Gómez..... 3 votos.  
 Cristina Martín Navarrete ..... 3 votos.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda el nombramiento de D<sup>a</sup> Cristina Martín Navarrete y de D. Jorge Lahoz Gómez como miembros titulares en la Comisión de Reglamentos; y de D<sup>a</sup> Jennifer Estaún Torralba y de D<sup>a</sup> María Marzo Manzano como miembros suplentes en la Comisión de Reglamentos. (Véase Anexo 3.5).

**3.6.** Elección de un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.

Por último, la Secretaria General trata este apartado del tercer punto del orden del día, y el resultado del proceso electoral realizado mediante votación secreta conforme al artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, es el siguiente:

David Aller Pena ..... 1 voto.  
 Jorge Lahoz Gómez..... 2 votos.  
 Raquel Medrano Alloza ..... 3 votos.


En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda por unanimidad la elección de D<sup>a</sup> Raquel Medrano Alloza como miembro titular, y de D. Jorge Lahoz Gómez como miembro suplente en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional. (Véase Anexo 3.6).

#### CUARTO PUNTO. Profesorado

**4.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

A continuación, el Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado que plantea al Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada. (Véase Anexo 4.1).

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**4.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

En torno al segundo apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 4.2).

**4.3.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.

Seguidamente el Vicerrector de Profesorado aborda en tercer apartado del cuarto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada. (Véase Anexo 4.3).

**4.4.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

En relación con el cuarto apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado explica la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada. (Véase Anexo 4.4).

**4.5.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

Por último, el Vicerrector de Profesorado pone de relieve la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 4.5).

#### QUINTO PUNTO. Política Académica

**5.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que presenta el primer apartado del quinto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 5.1).

**5.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.


Por otro lado, el Vicerrector de Política Académica aborda el segundo apartado del quinto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada. (Véase Anexo 5.2).

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**5.3.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza.

A continuación, el Vicerrector de Política Académica explica el tercer apartado del quinto punto del orden del día que concierne a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 5.3).

**5.4.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

Por último, el Vicerrector de Política Académica expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

Tercero: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Tanto el Rector como el Vicerrector de Política Académica agradecen a la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra la labor realizada.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada. (Véase Anexo 5.4).



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**SEXTO PUNTO. Política Científica**

**6.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización de las tarifas del SAI.

Por indicación del Rector la Vicerrectora de Política Científica pone de relieve ante el Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización de las tarifas del SAI.

Sometida la propuesta el Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento la actualización de las tarifas del SAI recogida en el Anexo 6.1.

**6.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2023.

Finalmente, la Vicerrectora de Política Científica expone el segundo apartado del sexto punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2023, recogido en el Anexo 6.2.

El Consejo de Gobierno acuerda, en consecuencia, presentar 17 solicitudes al Programa Ramón y Cajal con el fin de ofertar los correspondientes contratos en cada una de las áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas en el Anexo 6.2.

**SEPTIMO PUNTO. Estudiantes y Empleo**

**7.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025.

El Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo que explica el primer apartado del séptimo punto del orden del día acerca de la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025.

Tras su exposición la Dra. Carmina Marcuello toma la palabra y «solicita que cuando se envíe la propuesta de la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso se ponga la del curso que se propone (en este caso 2024-2025) y se incluya también las del curso anterior. La razón se debe a que de esta forma se permite ver la información más directamente. La documentación que se envía sobre cada uno de los consejos de gobiernos es muy extensa y disponemos de sólo una semana para poder leer y preparar la sesión del consejo. Por lo que, si en diferentes puntos del orden día hay que buscar información añadida es casi inviable preparar el consejo. Asimismo, no entendemos los criterios para que en Teruel el doble grado se solicite que sea 12 y desde el Consejo de Dirección se diga que 10. También preguntamos por las plazas de medicina, habíamos entendido que se iban a incrementar con respecto al año anterior».

En relación con la documentación que se remite en la convocatoria de la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno, la Secretaria General subraya que de conformidad con lo



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

dispuesto en el artículo 12. 1, «el Rector acordará la convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo, que se deberá notificar con una antelación mínima de siete días naturales a la celebración de la sesión, acompañándose de los documentos que pueden ser objeto de debate o, en su caso, indicando el procedimiento de consulta de la documentación». Insiste en que se envía toda la documentación objeto de debate. La Dra. Carmina Marcuello añade que «no estoy hablando del reglamento, estoy hablando de que, si hay voluntad por parte del Consejo de Dirección de dar la información para facilitar los debates, la reflexión y la participación de los miembros del consejo». La Secretaria General concluye que se facilita toda la información necesaria para tratar los asuntos del orden del día y se proporciona, también, aquella que tiene un carácter complementario. Estas referencias a la documentación se trasladan también al punto 7.2 del orden del día.

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo responde, por una parte, que el doble grado de Ingeniería Informática aludido se limita a 10 plazas porque es el tope establecido en la memoria de verificación del título. Por otra parte, la información solicitada se encuentra disponible en la página web de la Universidad de Zaragoza. Asimismo, consta en acta la disponibilidad de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo para proporcionar información complementaria que se demande por cualquier miembro del Consejo de Gobierno. La Dra. Carmina Marcuello justifica su petición con el fin de que «la documentación sea lo más completa posible». Sobre las plazas de la Facultad de Medicina el Rector pone de manifiesto que en la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025, se mantiene el incremento de plazas excepcional que autorizó el Ministerio de Sanidad en el curso 2023-2024, lo que supone una elevación de plazas respecto de las cifras tradicionales acordadas con anterioridad al curso 2023-2024.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta realizada. (Véase Anexo 7.1).

**7.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2024-2025.


Por último, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo pone de manifiesto en el segundo apartado del séptimo punto del orden del día la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2024-2025.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta apuntada. (Véase Anexo 7.2).

## **OCTAVO PUNTO. Gerencia**

**8.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023.

Por indicación del Rector, el Gerente aborda este apartado del octavo punto del orden del día relacionado con la propuesta de aprobación del Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023.

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada. (Véase Anexo 8.1).

#### **NOVENO PUNTO. Informe del Rector**

En este punto del orden del día por indicación del Rector intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, la Secretaria General que pone de manifiesto, por una parte, los nuevos miembros titulares de la Comisión de Convivencia:

##### SECTOR PDI

- Dr. Manuel Juan Salvador Figueras
- Dr. Antonio Badía Majos

##### SECTOR PTGAS

- D. Gregorio Sanz Pueyo
- D. Fernando Latorre Dena que presentó posteriormente su renuncia, siendo sustituido por D. Luis Andrés Cásedas Uriel

##### SECTOR ESTUDIANTES

- D. Eduardo José Serrano Ibáñez
- D<sup>a</sup> Anemary Alysya Banateanu

También señala que desde el pasado 8 de enero de 2024 se ha constituido la Comisión de Convivencia y se encuentra ya trabajando de una manera activa.

Por otra parte, la Secretaria General expone que mediante Resolución del Rector de 2 de enero de 2023 se procedió al nombramiento del Comité Ético de la Universidad de Zaragoza, que se constituyó el 8 de marzo de 2023, con la siguiente composición:

##### Miembros titulares:


- Jorge Arasanz Mallo y Elena Marín Trasobares (por el Consejo Social)
- Silvia Gaspar Lera y María Isabel Luengo Gascón (por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza)

##### Miembros suplentes:

- Mariano Berges Andrés y María Carabantes de las Heras (por el Consejo Social)
- Aurora López Azcona y Miguel Ángel Marín Mormeneo (por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza)

El Comité ya cuenta con un reglamento de organización interna para comenzar sus actuaciones y un modelo de solicitud de informe o consulta, que debe presentarse por Registro General. La información está visible en la web en la pestaña ÉTICA Y VALORES.

En segundo lugar, el Rector concede la palabra al Gerente que presenta «la Resolución, de 16 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se ordena la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza relativo al

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

porcentaje de retención como compensación por la gestión y utilización de servicios e infraestructuras de la universidad.

El artículo 68.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados mediante el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y 84/2016, de 14 de junio, establece que «El Rector, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por el Consejo de Dirección». Por otra parte, el artículo 8.2 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza (BOUZ/05-23), atribuye al Consejo de Dirección la competencia de variar el porcentaje de retención de los ingresos obtenidos en concepto de proyectos, contratos de investigación y convenios tramitados a través de OTRI, mecenazgos de Cátedras institucionales y de empresa, Servicios de apoyo a la investigación, precios públicos de títulos propios, cursos, seminarios y actividades de formación permanente. En virtud de la citada competencia, el Consejo de Dirección estima necesario armonizar, en términos similares a la Administración General del Estado y otras Administraciones públicas, el porcentaje de la retención a la realidad actual de precios de los importes asociados a los costes indirectos vinculados a servicios e infraestructuras de la Universidad de Zaragoza que se han visto notablemente incrementados con el IPC durante los últimos años.


En consecuencia, tras deliberación del día 16 de enero de 2024, el consejo de dirección ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Los ingresos obtenidos en concepto de proyectos, contratos de investigación y convenios tramitados a través de OTRI, mecenazgos de Cátedras institucionales y de empresa, Servicios de apoyo a la investigación conllevarán la retención de un 21% de los mismos como compensación por los gastos generales que incluye el uso de la imagen y del nombre de la institución y de sus miembros, la garantía de prestigio, los gastos básicos de gestión y los derivados de la utilización de instalaciones e infraestructuras, así como los servicios universitarios generales de la Universidad.

En el caso de las enseñanzas propias, está vigente la Resolución de 5 de junio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece el canon de aplicación en Enseñanzas Propias.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el ETOUZ para todos aquellos nuevos proyectos; contratos o convenios OTRI; renovación o suscripción de convenios de cátedras y facturación a terceros de servicios de apoyo a la investigación.

No obstante lo anterior, los costes indirectos relativos a las subvenciones finalistas de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otras instituciones destinadas a financiar estudios propios, cátedras, proyectos de investigación y ayudas a grupos e institutos universitarios, se regularán de conformidad con lo que establezca la vigente ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, así como, en su caso, con lo que establezcan sus respectivas normativas reguladoras.

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

TERCERO: Todos los proyectos, contratos o convenios OTRI, así como convenios de cátedras que estén vigentes a la fecha de la presente decisión se regularán por lo dispuesto en las obligaciones y derechos recogidos en el instrumento convenial o contractual que lo regule hasta la finalización de su vigencia o ejecución.

CUARTO: Se dará traslado del presente acuerdo a las entidades e instituciones financiadoras de la Universidad de Zaragoza a los efectos oportunos».

Seguidamente el Gerente motiva exhaustivamente esta Resolución resaltando que desde el año 2013, fecha en la que se estableció la retención del 15% de los ingresos obtenidos en concepto de proyectos, contratos de investigación y convenios tramitados a través de OTRI, mecenazgos de Cátedras institucionales y de empresa, Servicios de apoyo a la investigación para financiar costes indirectos de la Universidad de Zaragoza, el IPC se ha incrementado un 21,6% hasta noviembre de 2023, con el correspondiente impacto en la evolución de los costes indirectos soportados por nuestra institución. Añade otra referencia interesante acerca de los 20.000 euros contemplados en el año 2009 como aportación anual mínima anual para la creación de Cátedras: el IPC se ha incrementado un 31,8%. Por otro lado, en diversas normas se establece la retención de un 21% (o superior) de los ingresos obtenidos como compensación por los gastos generales de las instituciones, como se recoge, por ejemplo:

- 1) En el apartado 6 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: «6. Las bases reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas para el desarrollo de proyectos de investigación concedidas por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación establecerán el porcentaje de las mismas que corresponda a los costes indirectos que se puedan imputar por el beneficiario a la actividad subvencionada. Con carácter general, el importe de los costes indirectos no será inferior al 21 por 100 del coste de dicha actividad, sin necesidad de justificación, siempre que lo permita la correspondiente normativa aplicable».
- 2) En el artículo 35 del REGLAMENTO (UE) 2021/695 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de abril de 2021 por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», en el que se dispone que los costes indirectos subvencionables serán del 25 % del total de los costes directos subvencionables, excluidos los costes directos subvencionables de subcontratación, el apoyo financiero a terceros y todo coste unitario o cantidad fija única que incluya costes indirectos.

El Gerente también pone de manifiesto que muchas universidades en España aplican ya porcentajes superiores al 15% para permitir financiar los costes indirectos asociados al uso de servicios e infraestructuras como las universidades de Castilla La Mancha, Girona, País Vasco, Baleares, Murcia, Oviedo, Cantabria, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Valencia, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili, Valencia, entre otras. Además, la Agencia Estatal de Investigación ha lanzado convocatorias con el 25% para costes indirectos como sucede con el Programa ATRAE para captar a investigadores/as de prestigio con experiencia en el extranjero. Todo ello en coherencia con la nota de prensa de La Moncloa de 7 de octubre de 2022 disponible en el enlace <https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2022/Octubre/El-Ministerio-de-Ciencia-e-Innovacion-tiene-el-presupuesto-mas-grande-de-su->



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	


historia.html;jsessionid=7108AC14538F2B53D30A41A78DDA35F9.1, que mencionaba que «se van a reforzar las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), ya que se van a incrementar los costes indirectos del 21% al 25%, pero sin bajar los costes directos».

Finalmente, el Gerente informa que la Resolución, de 16 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se ordena la publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza relativo al porcentaje de retención como compensación por la gestión y utilización de servicios e infraestructuras de la universidad, es coherente con la Resolución de 5 de junio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se establece el canon de aplicación en Enseñanzas Propias reguladas en el Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza. En esta Resolución se dispone el canon aplicable a las Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza en la cantidad correspondiente al 21% sobre el total de ingresos, con los considerandos de artículo 65 del Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza.

El Rector abre un turno de intervenciones respecto de esta decisión, pero no se plantea ninguna.

En tercer lugar, toma la palabra el Vicerrector de Profesorado que indica que 1) en estos momentos se están ejecutando las últimas convocatorias publicadas en BOE y BOA. En concreto, las listas de admitidos y excluidos de plazas de cuerpos docentes universitarios se publican el día 1 de febrero de 2024; 2) se ha registrado y está pendiente de publicar en BOA el II Convenio Colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza; 3) se ha publicado en el eTOUZ la convocatoria interna de sexenios CNEAI para el profesorado laboral; 4) se ha publicado el día 23 de enero de 2024 en el BOA, la convocatoria para que los acreditados a la categoría de catedrático de universidad soliciten que se oferte una plaza para su promoción; 5) se ha publicado el día 22 de enero de 2024 en el BOA, la convocatoria para que se solicite la evaluación de los méritos que permiten el abono de complementos retributivos adicionales, en el marco del modelo 2024-26. Recuerda que el plazo vence el día 9 de febrero. El Vicerrector de Profesora efectúa tres consideraciones adicionales: (i) que si no se solicitan no se pueden abonar (ii) que no hay pagos a cuenta en este modelo, sino que cuando se reconozcan se abonarán retroactivamente a fecha de 1 de enero (y iii) que se puede solicitar un préstamo de 900 euros para aliviar la situación creada, también hasta el día 9 de febrero. Por último, anuncia que la publicación de la convocatoria de quinquenios, tanto para el profesorado funcionario como para el laboral es inminente.

En cuarto lugar, el Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo que expone, por una parte, que en el BOE de 26 de enero de 2024 se ha publicado la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024. Por otra parte, en torno a las prácticas académicas externas y su cotización en la Seguridad Social informa que se han realizado las tareas de gestión

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



correspondientes, si bien es cierto que resta atender algunas situaciones particulares como, entre otras, las que afectan a las prácticas extracurriculares o al estudiantado Erasmus. Consta en acta el agradecimiento a los centros, al Servicio de Universa, a la Vicegerenta académica, el Vicegerente de Recursos Humanos y al Gerente por toda la labor desarrollada.


Seguidamente la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo junto con el Gerente abordan la cuestión centrada en el Colegio Mayor Pedro Cerbuna, en el que la empresa encargada de ofrecer el servicio de restauración (desayuno, comida y cena) permanecerá hasta el próximo 1 de febrero de 2024 a través de contratos menores, al haber quedado desierta el 22 de diciembre de 2023 la preceptiva licitación pública para cubrir el mencionado servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Desde el 22 de diciembre de 2023 la Universidad de Zaragoza ha trabajado de manera intensa para aplicar medidas que garantizaran el servicio de restauración durante todo el periodo de evaluación del mes de enero de 2024. Con el fin de no perturbar su concentración en dicho periodo, con posterioridad se han concertado dos reuniones con el estudiantado afectado en las que se les han explicado las causas de la situación, junto con las medidas adoptadas como: 1) a partir del próximo mes de febrero de 2024, las cuantías mensuales se reducen a 220 euros en lugar de 775; 2) el inicio de una nueva licitación pública convocada por un procedimiento de urgencia en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; 3) la ampliación del servicio de cafetería que existe en el Colegio Mayor Pedro Cerbuna para que puedan ofrecerse desayunos a lo que se suman los servicios de restauración en algunas Facultades del Campus San Francisco; 4) la habilitación de las instalaciones del comedor del Colegio Mayor con refrigeradores y microondas para que el estudiantado pueda prepararse, en su caso, comidas y/o cenas hasta la resolución de la licitación urgente; 5) la remisión de un comunicado dirigido al estudiantado y a sus familias con la información actualizada. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo insiste en que se atenderán todas las peticiones de reunión para exponer la información que sea necesaria.

En este punto el Rector abre un turno de intervenciones y toma la palabra la Dra. Carmina Marcuello que expone: «Desde RedPensarUZ procedemos a leer un escrito que nos han hecho llegar familias afectas por la situación de la Residencia Pedro Cerbuna:

“Conocerán por la prensa la situación en el colegio mayor Cerbuna de la Universidad de Zaragoza. Desde el 1 de febrero los y las colegiales no tendrán servicio de comidas. Ni desayuno, ni comida ni cena. A este respecto, las familias, no salimos de nuestro asombro. Habiendo confiado en la Universidad de Zaragoza, nos encontramos con lo siguiente:

.- Hasta el 22 de enero no se comunicó al estudiantado, a 9 días de quedarse sin el servicio, la situación. La razón argumentada es que no querían preocupar al alumnado en pleno periodo de exámenes, reduciendo con ello nuestra capacidad de reacción. Pidieron a los y las colegiales que transmitieran una breve comunicación de disculpa a las familias. En dicha comunicación no se incluía solución alguna a la situación, tal vez porque todavía no se había iniciado gestión alguna.

.- Las familias intentamos contactar con algún responsable de la universidad. Se nos dijo, en contestación por mail, es decir, por escrito, que se haría un meet con las familias. No se ha

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

llevado a cabo. Ayer día 30 se convocó a una reunión a los y las colegiales, a dos días de quedarse sin comedor. Padres y madres solicitamos acceso por meet puesto que residimos lejos, algunos muy lejos, de Zaragoza. Se nos contestó que no era posible. ¿Por qué?

.- Se nos envía una comunicación ayer día 30, en la que no se ofrece dato alguno sobre cuando venció el contrato o cuando se han iniciado las gestiones para una nueva licitación. No hay plazos, no hay transparencia. En la reunión de ayer mismo, nos cuentan que se habló de aproximadamente dos meses sin servicio.

.- Nos ofrecen una reducción de 550 euros en la cuota, quedando en 220 euros al mes. Es muy triste tener que explicar que no se trata de dinero. Si están en el Cerbuna es porque las familias estábamos dispuestas a hacer el esfuerzo económico necesario. Se trata no solo de comer, sino de tener un horario, hacerlo acompañado/a, charlar, contarse cómo ha ido el día, compartir, en la que los y las residentes del Cerbuna consideran su casa.

.- Si el comedor no fuese algo importante, hubiésemos buscado otras residencias o pisos compartidos. A estas alturas de curso, es muy difícil encontrar alternativas y de haberlas, supone romper la estupenda dinámica que habían conseguido en el Cerbuna.

.- La Universidad no plantea solución alguna más allá de volver a licitar el servicio o facilitar neveras y microondas. Si hablamos de catering deberán ser los propios/as colegiales quienes lo gestionen, individualmente. Bandejas de comida y cena que llegarán al Cerbuna por la mañana. Es obvio que la calidad, cantidad y variedad no puede ser la misma. El comedor era el lugar de encuentro, ahora difícilmente lo será.

Las familias simplemente queremos que se cumpla con lo que firmamos. Elegimos la Universidad de Zaragoza, pese a la distancia y el coste. Elegimos un colegio mayor con unas condiciones. Exigimos esas condiciones.”».

Asimismo, toma la palabra D. David Aller que pone de relieve que: «Desde la Asociación Liberal de Estudiantes, desde el primer día que se conoció la noticia hemos estado en contacto directo con los representantes del Colegio Mayor Pedro Cerbuna y estamos preocupados e indignados por la situación actual. Consideramos que el trato recibido y las soluciones abordadas no son las idóneas, dejando a 258 estudiantes sin comida, la no información a las familias tampoco es la situación a seguir, por ello solicitamos que se proporcione una solución inmediata a los alumnos más allá de las medidas ya establecidas que consideramos que no son suficientes, estar encima de los alumnos para que no les falte nada en esta situación perjudicial y la información a las familias de forma inmediata. Nos consta que uno de los principales problemas de esta situación viene derivada de la contratación de un cocinero por la empresa que venía prestando el servicio y que es el principal impedimento para que otra empresa se presente a la licitación, al tener la obligación de subrogarse a la situación laboral de los trabajadores».

La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo reitera que, tras las reuniones mantenidas directamente con el estudiantado, mayores de edad, con el fin de explicarles las causas de la situación originada en el servicio de restauración del Colegio Mayor Pedro Cerbuna y las medidas adoptadas, se remitirá un comunicado dirigido al estudiantado y a sus familias con toda la información actualizada. Las reuniones informativas se han convocado una vez



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	


terminado el periodo de exámenes con el fin de no perturbar la necesaria concentración del estudiantado. Asimismo, el Gerente aclara el problema expuesto que no se reduce a un punto concreto, la contratación de un cocinero, sino que es multifactorial en el que han influido también causas como el incremento de los costes de la luz y la energía, entre otros. En todo caso, subraya que en la licitación pública convocada por un procedimiento de urgencia en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la vista de lo que ha sucedido se han introducido nuevas condiciones en el pliego para evitar dificultades.

Tras un debate acerca de la oportunidad de la gestión pública o privada de las residencias de Estudiantes en el que tanto el Rector como la Dra. Carmina Marcuello concluyen la necesidad de una gestión pública, el Rector concede, de nuevo, la palabra a la Dra. Marcuello que pregunta sobre «la situación de la Residencia Santa Isabel, que lleva dos años cerrada y todavía no sabemos el futuro de esta residencia. Asimismo, quisiera preguntar por la situación de las cafeterías de numerosos centros de la Universidad de Zaragoza que están cerradas desde hace varios años, cuáles son las perspectivas de apertura de estas cafeterías y cómo se está gestionando esta situación en otras universidades».

Al respecto, como en ocasiones anteriores en el Claustro, el Rector expone que de conformidad con diversos informes técnicos el edificio de la Residencia Santa Isabel no es rehabilitable para un uso habitacional y residencial. No es posible, en consecuencia, abrir dicho edificio por el peligro que puede implicar para las personas. También toma la palabra el Gerente y sobre la situación de las cafeterías recuerda que la Universidad de Zaragoza en la pandemia adoptó el “canon cero” para que los servicios de cafetería resultaran viables económicamente a las empresas del sector. Sin embargo, no hemos conseguido licitadores. No obstante, añade que se abrirá un nuevo proceso de licitación pública para cubrir dichos servicios, según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En relación con otras universidades, proporcionará información en el próximo Consejo de Gobierno y avanza que su situación es como la nuestra. El Rector concluye el debate señalando las medidas adoptadas en torno al Colegio Mayor Pedro Cerbuna.

Por otra parte, toma la palabra la Vicerrectora de Vicerrectora de Educación Digital y Formación Permanente que informa sobre la prueba piloto para valorar la aplicación Datio con funcionalidades útiles en docencia como, por ejemplo, para registrar la asistencia del estudiantado, para crear indicadores en los sistemas internos de garantía de calidad, para el control de acceso y aforos en eventos, conferencias, jornadas, etc., para la optimización de la ocupación de los espacios de aulas, seminarios o salas estudio, etc. El piloto finalizó con éxito y se ha decidido proceder a la correspondiente licitación. Una vez contratada se realizarán reuniones informativas y formativas con las direcciones de los centros con el fin de desplegar estas funcionalidades en la Universidad de Zaragoza.

Finalmente, en este punto del orden del día el Rector manifiesta su preocupación sobre la financiación de los gastos del personal Docente e Investigador (PDI) que desde este curso académico exige la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). Resalta que la Asamblea General del G-9 ha hecho un nuevo llamamiento a los gobiernos central y autonómicos para que establezcan un plan financiero transparente y coherente en relación con la implementación de la LOSU, especialmente en lo que respecta al compromiso de asignar el

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

1% del Producto Interno Bruto (PIB) a la financiación de la Educación Pública Superior. También anuncia que se ha formado un grupo de trabajo impulsado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el que participará la CRUE para el desarrollo de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario (LOSU) que el próximo viernes, 2 de febrero, celebrará su primera reunión en Madrid para recalendarizar la implementación de la norma y abordar su financiación, que implica unos costes adicionales por curso de 4,7 millones de euros en el caso de la Universidad de Zaragoza y más de 844 para el conjunto del sistema universitario español.

A continuación, el Rector concede la palabra a la Secretaria General que felicita a los siguientes miembros de nuestra comunidad universitaria:

Juan Vicente Alegre Requena, Investigador del Instituto Universitario de Investigación Mixto ISQH por haber obtenido el Premio Joven Talento Investigador en la novena edición de los Premios Tercer Milenio de Heraldo de Aragón.

Igor García Irastorza y al resto de los componentes del grupo de investigación Iaxo por la concesión del Premio Investigación y Futuro en la novena edición de los Premios Tercer Milenio de Heraldo de Aragón.

Francisco Javier Zarazaga Soria y al resto de los componentes del grupo de investigación de Sistemas de Información Avanzadas, por la concesión del Premio Transferencia de conocimiento de la Ciencia y la Universidad a la Empresa en la novena edición de los Premios Milenio de Heraldo de Aragón.

Jesús Ciriza Astrain, Profesor Contratado Doctor del Departamento de Anatomía e Histología Humana en la Facultad de Medicina, por haber obtenido una mención de honor al proyecto más innovador de experimentación alternativa 2023 en los Premios Derechos de los Animales concedidos por la Red Española para el Desarrollo de los Métodos Alternativos.

Isabel Pérez Ortiz, estudiante del Máster de Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por la concesión del Premio MasterING2023, otorgado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja.

Diego Rupérez Estebán, estudiante del Máster de Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por la concesión del Premio MasterING2023, otorgado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja.

Rafael de Miguel González, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Didácticas Específicas en la Facultad de Educación, por la concesión del Premio Grosvenor (AAG Honors) al mejor profesor universitario e investigador del mundo en Educación Geográfica.

Ana Isabel Elduque Palomo, Catedrática de Universidad del Departamento de Química Inorgánica en la Facultad de Ciencias, por su nombramiento como Vicedecana Primera del Consejo General de Decanos de Colegios Oficiales de Químicos de España.

Por otro lado, la Secretaria General expresa las condolencias de la Universidad de Zaragoza a los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

Esmeralda Mainar Maza, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Matemática Aplicada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

María Paz Hernández Gracia, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Facultad de Medicina, por el fallecimiento de su padre.

María Pilar Lapuente Mercadal, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Ciencias da la Tierra en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su hermano.

Familiares de Antonio Herrera Rodríguez, Profesor Honorario del Departamento de Cirugía en la Facultad de Medicina, por su fallecimiento.

Roberto Salvanés Durán, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios como Letrado del Servicio Jurídico, por el fallecimiento de su madre.

Luis Agustín Hernández, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Arquitectura en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

Luis García González, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su madre política.

Fabiane Cristina Silva Dos Santos, Profesora Contratada Doctor de la Unidad Departamental de Bellas Artes, en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, por el fallecimiento de su madre.

Francisco Javier López Lorente, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Métodos Estadísticos en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su padre.

Miguel Barreto Lagraba, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Departamento de Ciencias de la Tierra en la Faculta de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

María Pilar Murillo Murillo, Personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Departamento de Química Analítica en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

Joaquín Mairal Lasasosa, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Dirección y Organización de Empresas en la Faculta de Empresa y Gestión Pública, por el fallecimiento de su madre.

David Alonso Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias, por el fallecimiento de su madre.

Familiares de Eduardo Carruez Gracia, estudiante del Grado en Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras, por su fallecimiento.

Ana María Gistau Martínez, Personal Técnico, de gestión y administración y servicios en la Biblioteca Universitaria, por el fallecimiento de su hermano.

Juan Francisco Herrero Perezagua, Catedrático de Universidad del Departamento de Derecho Privado en la Facultad de Derecho, por el fallecimiento de su madre.



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

Eva María Francés Pérez, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

### UNDÉCIMO PUNTO. Ruegos y preguntas

En relación con el undécimo tercer punto del orden del día, el Rector concede la palabra al Dr. Ignacio de Blas que ruega que se solucione un problema a la hora de adjuntar archivos en la aplicación informática con la que se tramitan diversas convocatorias de plazas de acceso a profesorado de la Universidad de Zaragoza. Por otra parte, la Dra. Blanca Bauluz pregunta sobre la fecha de la posible resolución de la Convocatoria Manuel López, "Captación y retorno de Talento con experiencia Internacional". La Dra. Carmina Marcuello solicita una aclaración en relación con unos plazos transmitidos por la Comisión de Reforma Estatutaria sobre la tramitación del anteproyecto de nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza. D. David Aller pregunta sobre la mejora de determinadas instalaciones deportivas y sobre cuándo se va a convocar a la Mesa de Estudiantes para abordar la cuestión relativa al calendario académico. D. Jorge Lahoz, por otra parte, plantea una duda en torno al uso de las instalaciones universitarias por asociaciones de estudiantes, en concreto de la EINA, para desarrollar actividades, cursos, congresos, etc. Y ruega una reducción de los costes que conlleva tal uso. Finalmente, interviene la Dra. M.<sup>a</sup> Ángeles Franco que pone de relieve su sorpresa por el «ataque excesivamente vehemente a la poca información que se ha transmitido a las familias de hijos e hijas residentes en colegios universitarios». Sin banalizar la gravedad del problema, resalta que la información debía ser proporcionada al estudiantado como se ha hecho. También agradece a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, al Gerente y a todo su equipo tanto el trabajo desarrollado para que el estudiantado de la Universidad de Zaragoza pudiera desarrollar sus prácticas externas, como particularmente a la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo su diligencia atendiendo la complicada gestión que ha supuesto la renovación de muchos convenios.

Seguidamente el Rector concede la palabra al Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura que responde que en el vigente Contrato-Programa se mantiene una inversión importante en la mejora de instalaciones deportivas con una ampliación y una transformación de determinadas pistas, como las de rugby. También se van a priorizar instalaciones para fomentar e incentivar el deporte femenino y actividades comunitarias o en grupo. Sobre el calendario académico la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo anuncia que desde su Vicerrectorado y el de Política Académica se están estudiando las propuestas expuestas en la pasada sesión del Claustro Universitario y en cuanto se obtengan conclusiones se convocará a la Mesa del Estudiante. A continuación, la Secretaria General pone de relieve en relación con la tramitación del proyecto de reforma estatutaria que, tal y como se apuntó en la pasada sesión del Claustro Universitario, cuando la Comisión que lo está elaborando finalice su tarea, se someterá a información pública de toda la comunidad universitaria. Posteriormente, se seguirá el procedimiento previsto en el Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Claustro Universitario, por el que se aprueba el Reglamento del Claustro de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2008, del Claustro que contempla también un plazo para que los/as claustrales presenten y se debatan alegaciones. Finalmente, la Vicerrectora de Política Científica comunica que nos encontramos en proceso de publicar la lista de admitidos/as en torno a la Convocatoria Manuel López, "Captación y retorno de Talento con experiencia Internacional". Esta tarea ha requerido un profundo trabajo de revisión con la apertura de un periodo de subsanación y junto con el resto de las convocatorias que deben



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

tramitarse, se ha ocasionado una cierta demora. Añade que la evaluación es absolutamente externa y la comisión se empezará a reunir en breve para concluir su trabajo, si es posible, en tres semanas.

El Rector agradece la asistencia a todas las personas que han asistido.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:27 horas del miércoles, 31 de enero de 2024. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**Acta de la sesión ordinaria del  
Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2023**

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2023, siendo las 9:00 h. fijadas para la convocatoria, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Rector Magnífico.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a su grabación de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015 y en el segundo párrafo del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2023 y en su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2023.

**TERCER PUNTO.** Secretaría General

- 3.1** Elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Gobierno.
- 3.2** Elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Gobierno.
- 3.3** Elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, en virtud de los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023.


Por indicación del Vicerrector de Profesorado que preside la sesión hasta la incorporación del Rector, la Secretaria General aborda el primer punto del orden del día y anuncia que se encuentra pendiente de aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2023.


Sometida esta propuesta al Consejo de Gobierno se aprueba el acta por asentimiento. (Véase el Anexo 1.1. En este Anexo solo figura el contenido del acta y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión del Consejo de Gobierno).

**SEGUNDO PUNTO.** Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2023 y en su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2023.

La Secretaria General expone, por una parte, que la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se reunió en su sesión extraordinaria y urgente de 23 de noviembre de 2023 para tratar el punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 23 de noviembre de 2023, de la

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	





**CUARTO PUNTO.** Profesorado

- 4.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- 4.2** Propuesta aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- 4.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se extiende a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza.
- 4.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al consejo social la asignación de los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026.
- 4.5** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.

Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado en la categoría de profesor asociado en Ciencias de la Salud. Por razones referidas a la distribución de cargas de trabajo en el tiempo, las plazas de profesorado asociado de ciencias de salud finalizan el término máximo de sus renovaciones no a la finalización del curso académico, sino a la finalización del primer semestre, siendo esta circunstancia repetida cada cuatro años. Así sucedió en 2020 y en 2016. En la gestión de este año 2024, la comisión de seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, a la que corresponde la lectura esencial de la determinación de los puestos de profesorado asociado de Ciencias de Salud, no se ha podido reunir hasta el día 8 de noviembre del presente 2023. Posteriormente, cumpliéndose el preceptivo trámite de negociación colectiva en la fecha de 17 de noviembre de 23, la publicación de las convocatorias, para que los contratos se celebren a tiempo para el comienzo de la actividad propia de dichos contratos, ha requerido que la adopción del acuerdo del Consejo de Gobierno no haya aguardado hasta el día 13 de diciembre de 2023, fecha en la que se celebra esta sesión del mencionado órgano colegiado. Con estos condicionamientos, resultaba suficiente la intervención de la Comisión permanente del Consejo de Gobierno, a la vista del apartado 2 del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno. En consecuencia, la Comisión Permanente aprobó por unanimidad el acuerdo de 23 de noviembre de 2023, de la Comisión

Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado en la categoría de profesor asociado en Ciencias de la Salud, tal y como figura en el Anexo 2.1. Por último, la **Secretaría General** expone

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

**4.6** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta la categoría de una plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2021.

**QUINTO PUNTO. Política Académica**

**5.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación.

**5.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

**5.3** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.

**5.4** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza.


**SEXTO PUNTO. Política Científica**


**6.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente exige su ratificación por parte del Pleno en esta sesión.

Consta en acta que el Consejo de Gobierno ratifica la aprobación del acuerdo de 23 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado en la categoría de profesor asociado en Ciencias de la Salud.

Por otra parte, la Secretaria General anuncia los acuerdos adoptados por unanimidad en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el 13 de diciembre de 2023. En primer lugar, señala los acuerdos de aprobación de las actas de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondientes a su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023, y a su sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2023 (véanse el Anexo 2.2 y el Anexo 2.3. En estos Anexos solo figuran el contenido de las actas y los acuerdos adoptados en la correspondiente sesión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno). En segundo lugar, la Secretaria General pone de relieve el acuerdo por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno (véase el Anexo 2.4). En tercer lugar, comunica el acuerdo por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno (véase

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

**SÉPTIMO PUNTO.** Economía

**7.1** Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2024.

**OCTAVO PUNTO.** Transferencia e Innovación Tecnológica

**8.1** Información sobre la inscripción de la Oficina de Transferencia de Resultado de la Investigación como OTC.

**8.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE).

**NOVENO PUNTO.** Gerencia

**9.1** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios.

**9.2** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza aprobado mediante Acuerdo de 4 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**DÉCIMO PUNTO.** Informe del Rector**UNDÉCIMO PUNTO.** Ruegos y preguntas

el Anexo 2.5). En cuarto lugar, la Secretaria General pone de relieve el acuerdo por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno (véase el Anexo 2.6). En quinto lugar, expone el acuerdo por el que se aprueba la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-2024: Experto Universitario en CLIL e innovación en Educación Primaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Enseñanzas Propias aprobado mediante el Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado (véase el Anexo 2.7).

Finalmente, la Secretaria General se pone a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno para aclarar aquellas dudas que se susciten respecto de los acuerdos adoptados, sin que se plantee ninguna.

**TERCER PUNTO. Secretaría General**

**3.1.** Elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Gobierno.


Seguidamente, la Secretaria General aborda el primer apartado del tercer punto del orden

del día acerca de la elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Gobierno, a solicitud de la representación del PTGAS en el Consejo de Gobierno

En concreto, se propone al Pleno del Consejo de Gobierno que sea elegido D. José Antonio González en sustitución de Dª Silvia Andrés.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada (véase Anexo 3.1).

**3.2.** Elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Gobierno.

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Asistentes****Miembros natos**

Presidente José Antonio Mayoral Murillo  
Secretaria M<sup>a</sup>. Ángeles Rueda Martín  
Alberto Gil Costa, Gerente

**Vicerrectores**

Ismael Jiménez Compaired, Vicerrector de Profesorado  
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo  
Francisco Beltrán Lloris, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación  
Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora de Política Científica  
José Ángel Castellanos Gómez, Vicerrector de Política Académica  
Gloria Cuenca Bescós, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica  
Margarita Labrador Barrañón, Vicerrectora de Economía  
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca  
José Martín-Albo Lucas, Vicerrector para el Campus de Teruel  
Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social  
Ángel Pueyo Campos, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura  
Juan García Blasco, Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación Normativa y Desarrollo de la Negociación Colectiva

**En representación del Consejo Social**

Aurelio López de Hita

**En representación de los decanos/directores de centro**

Elena Barlés Bágüena  
M<sup>a</sup> Ángeles Franco Sierra  
Concepción Lomba Serrano  
Luis Alberto Morellón Alquézar  
José Antonio Yagüe Fabra

**En representación de los directores de departamento**

Blanca Bauluz Lázaro  
Miguel Ángel Boldova Pasamar  
Cristian Florentín Mahuela  
Feliciano Jesús Ramos Fuentes  
Enrique Solano Camón

**Personal Docente e Investigador**

Ignacio de Blas Giral  
Carmen Marcuello Servós  
María Elisabet Pires Ezquerro, sustituye a Carmen Bayod  
Jesús Marcos Santamaría Ramiro  
Eliseo Serrano Martín

**Estudiantes**

Cristina Martín Navarrete  
María Marzo Manzano

**PTGAS**

Isidro Acín Andiñón, sustituye a José Antonio González  
Miguel Hernández Blasco

**Asistentes online:**

**Personal Docente e Investigador**  
José Ramón Beltrán Blázquez  
José Mariano Moneva Abadía


En relación con el segundo apartado del tercer punto del orden del día sobre la elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Secretaria General expone al Pleno del Consejo de Gobierno que a solicitud de la representación del PTGAS en el Consejo de Gobierno se plantea al Consejo de Gobierno el cambio de representantes en la Comisión de Reglamentos. En concreto, se propone que sea elegido D. Miguel Hernández en sustitución de D. José Antonio González.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta realizada (véase Anexo 3.2).

**3.3. Elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, en virtud de los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.**

Por último, en cuanto al tercer apartado del orden del día centrado en la elección de un representante del sector de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, en virtud de los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, la Secretaria General explica al Pleno del Consejo de Gobierno que a solicitud de la representación del PTGAS en el Consejo de Gobierno se plantea el cambio de representantes de este sector en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional. En concreto, se propone que sea elegido D. Miguel Hernández en sustitución de D. José Antonio González.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada (véase Anexo 3.3).

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

**Invitados****Invitados online:**

María Luz Beltrán Agustín, Jefa del Gabinete del Rector  
 Antonio José García Gómez, Decano de la Facultad de Derecho  
 Silvia Gaspar Lera, Vicesecretaria General  
 Manuel González Labrada, Director de Secretariado de Coordinación Normativa  
 Antonio Herrera Marteache, Presidente APEUZ  
 Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social  
 José Alberto Nicolás Bernad, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo  
 María Victoria Sanagustín Fons, Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública  
 Enrique Sánchez Oriz, PDI de la Facultad de Medicina

**CUARTO PUNTO. Profesorado**

**4.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

A continuación toma la palabra el Vicerrector de Profesorado que explica el primer apartado del

cuarto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Tras su exposición el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 4.1).

**4.2.** Propuesta aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

En relación con el segundo apartado del segundo punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado expone la propuesta aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Consta en acta que el Rector se incorpora a la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno a las 9:25 h. Una vez fundamentada la propuesta y sin que se planteen preguntas al respecto, es aprobada por asentimiento por el Consejo de Gobierno aprueba. (Véase Anexo 4.2).

**4.3.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se extiende a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza.

Por otra parte, el Vicerrector de Profesorado anuncia el tercer apartado del cuarto punto del orden del día en torno a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se extiende a las profesoras



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza.

La Dra. Carmina Marcuello toma la palabra y desde RedPensarUZ da la enhorabuena por la aprobación del mencionado convenio y agradece la extensión de la modificación aludida a las profesoras funcionarias.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta mencionada. (Véase Anexo 4.3).


**4.4.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al consejo social la asignación de los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026.

En cuanto al cuarto apartado del cuarto punto del orden del día, el Vicerrector de Profesorado informa sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al consejo social la asignación de los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026.

Al respecto el Vicerrector de Profesorado señala que el Consejo de Gobierno de Aragón celebrado el pasado 5 de diciembre de 2023 aprobó el contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los complementos retributivos ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la institución académica (PDI), con una dotación de 27 millones de euros para los próximos tres años, a razón de 9 millones anuales hasta 2026. Recuerda que el contrato persigue la mejora de la calidad docente e investigadora de la Universidad pública, a través del fomento de incentivos individuales a la actividad del profesorado universitario. En concreto el personal docente e investigador de Unizar a tiempo completo podrá acceder a tres complementos diferentes:

- El de mérito docente, que reconoce y estimula la mejora en el ejercicio de la actividad docente desarrollado por el PDI y que tendrá una cuantía individual anual de 1.500 euros.
- El de mérito investigador, para la mejora de la actividad investigadora, que ascenderá a 550 euros anuales por cada tramo de actividad investigadora reconocido.
- Y el de dedicación, que tiene por fin el reconocimiento del cumplimiento satisfactorio de la actividad académica en los ámbitos de la docencia, la investigación y la gestión, y que se calculará dividiendo el remanente del presupuesto máximo del contrato programa (9 millones anuales) una vez distribuidos los dos anteriores complementos entre el profesorado que sea evaluado positivamente.

Asimismo, pone de manifiesto que la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) ha establecido unos criterios de evaluación. Todo ello se encuentra pendiente de publicar en el BOA. Entonces, para que el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza pueda solicitar los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026, se presenta la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al consejo social la asignación de los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026.

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>




4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

Después se inicia un debate en torno a las cuantías recogidas en los diversos contratos programas que se han suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los complementos retributivos, con indicación de ciertos problemas que se plantean. A petición de la Dra. Carmina Marcuello consta en acta que: «Desde RedPensarUZ comentamos que han aprobado unos complementos en el acuerdo de financiación con el Gobierno de Aragón sin tener en cuenta la inflación y el número de personas, por lo que en estos tres años la cantidad total a cobrar disminuirá en función del número total de profesorado y sin actualizarse a la inflación».

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta aludida y se eleva al Consejo Social a los efectos oportunos. (Véase Anexo 4.4).

**4.5.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.

Seguidamente el Vicerrector de Profesorado pone de relieve el quinto apartado del cuarto punto del orden del día que se refiere a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta planteada. (Véase Anexo 4.5).

**4.6.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta la categoría de una plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2021.


Por último, el Vicerrector de Profesorado somete al Pleno del Consejo de Gobierno la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta la categoría de una plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2021, que se aprueba por asentimiento. (Véase Anexo 4.6).

## QUINTO PUNTO. Política Académica

**5.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que presenta el primer apartado del quinto punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Adscribir el Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación al ámbito de conocimiento de "Ciencias de la Educación".

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>




4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta indicada. (Véase Anexo 5.1).

**5.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

Por otro lado, el Vicerrector de Política Académica aborda el segundo apartado del quinto punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización del cambio en el número de plazas incluido en la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta efectuada. (Véase Anexo 5.2).

**5.3.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.

Seguidamente, el Vicerrector de Política Académica desarrolla el cuarto apartado del quinto punto del orden del día que se centra en la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización del cambio en el número de plazas incluido en la modificación propuesta.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada. (Véase Anexo 5.3).



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**5.4.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza.

Por último, el Vicerrector de Política Académica expone la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza. Con posterioridad plantea al Pleno del Consejo de Gobierno:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza, coordinado por la Universidad Pública de Navarra.

Segundo: Informar del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta presentada. (Véase Anexo 5.4).

#### SEXTO PUNTO. Política Científica

**6.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).

Por indicación del Rector la Vicerrectora de Política Científica expone al Pleno del Consejo de Gobierno el primer apartado del sexto punto del orden del día relativo a la Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).


Tras su intervención, plantea al Consejo de Gobierno:


Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).

Segundo: Los gastos generados por la cuota anual (actualmente 150 euros) estarán a cargo de la U.P. 423.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta expuesta. (Véase Anexo 6.1).

## SEPTIMO PUNTO. Economía

### 7.1. Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2024.

A continuación, el Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Economía que aborda el séptimo punto del orden del día sobre la propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2024. Por una parte, apunta que, tras la presentación del mencionado Proyecto de Presupuesto, en el pasado Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2023 se abrió un periodo de alegaciones que finalizó el 28 de noviembre de 2023, y se han presentado unas alegaciones por parte del Dr. José Antonio Yagüe Fabra, Director a la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, en su calidad de miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. La Vicerrectora de Economía las expone y propone su respuesta a continuación:

1) Alegación: Recuperación de programas de equipamiento docente y equipamiento informático.

Propuesta de respuesta: "Aclaración. En primer lugar, esto no podría formar parte de los criterios de reparto del presupuesto ya que los fondos que se asignan a los Centros sirven para cubrir sus gastos de funcionamiento. Entiendo que el Director de la EINA se refiere a la recuperación de estos programas que, de hecho, en su momento, eran independientes de las asignaciones para funcionamiento. En cualquier caso, los Centros, pueden utilizar (y en ocasiones utilizan) una parte del presupuesto asignado, así como los ingresos que obtienen por alquileres de espacios, a mejorar el equipamiento docente e informático.

La recuperación de este tipo de programas no puede contemplarse en este momento de la tramitación presupuestaria. Habría que dotar estos programas y solo podría hacerse en detrimento de otros, dado que no hay previsión de mayores ingresos.

No obstante, esta propuesta ha sido trasladada a los responsables de las Unidades interpeladas y podrá ser analizada para próximos presupuestos"


2) Alegación: Establecer un programa de incentivos, mediante asignaciones específicas, para aquellos proyectos de las distintas unidades que tengan efecto positivo tanto para sus colectivos (p. ej. SELLOS DE CALIDAD) como, de forma general, para toda nuestra universidad (p. ej. iniciativas de ahorro)


Propuesta de respuesta: "Denegada. En el presupuesto de 2019 se cambiaron los criterios de reparto a Centros de forma consensuada con todos los Decanos y Directores de Centro, por lo que en este momento de la tramitación presupuestaria no es posible modificarlos.

Si hay un acuerdo entre los Decanos y Directores para modificar de nuevo los criterios de reparto a Centros, se podrá aplicar en un nuevo presupuesto.

En cualquier caso, el Consejo de Dirección está comprometido con la Acreditación de la calidad de los Centros y ha apoyado financieramente las iniciativas que han ido surgiendo al respecto, entre ellos a la EINA".

3) Alegación: Error en los créditos matriculados. En el anteproyecto constan 233.759,5 créditos y en DATUZ asciende a 233.801,5.

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



Propuesta de respuesta: "Aclaración. Los datos se obtuvieron de DATUZ en una misma fecha (4 de septiembre) y con los mismos criterios para todos los Centros. Es posible que en una fecha posterior haya habido pequeñas variaciones".

4) Alegación: Error en los créditos ofertados En el anteproyecto constan 5.370 créditos y en DATUZ asciende a 5.680.

Propuesta de respuesta: "Aclaración. Los datos se obtuvieron de DATUZ en una misma fecha (4 de septiembre) y con los mismos criterios para todos los Centros. Concretamente, cuando una misma asignatura se oferta en varios planes de estudios, se toma solamente una vez".

5) Alegación: Error en el nº horas profesorado. En el anteproyecto constan 21.296 horas y en ODILE asciende a 22.466.

Propuesta de respuesta: "Aclaración. Los datos se obtuvieron de DATUZ, no de ODILE en una misma fecha (4 de septiembre) y con los mismos criterios para todos los Centros. Los cálculos se realizan multiplicando el número de profesores por la dedicación (entre 40 y 6 horas)".

6) Alegación: Con objeto de facilitar la comprobación de los datos correspondientes a los parámetros aplicados para la asignación, sería recomendable indicar la fuente o criterio empleado.

Propuesta de respuesta: "Aceptada. Se procede a incluir en el apartado 4.7 del presupuesto la información sobre la fuente de la que se han obtenido los datos y la fecha de la consulta".


El Rector concede la palabra, por un lado, al Dr. José Antonio Yagüe Fabra que agradece las aclaraciones y acepta lo que se ha planteado. Subraya su interés en evidenciar la obsolescencia de nuestro equipamiento docente y sugiere que en los futuros presupuestos se introduzcan partidas para planes de renovación y mantenimiento de equipamiento docente. Por otro lado, la Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Franco también resalta la necesidad de atender necesidades que tienen determinados centros sin la posibilidad de acudir a otras vías de ingresos propios. Por último, consta en acta que la Dra. Carmina Marcuello expresa desde RedPensarUZ que:


«- Se ha presentado un Plan Plurianual de Ingresos y consideramos que sería necesario que se presentara también un Plan Plurianual de Gastos.

- Por otro lado, consideramos que se podría facilitar el análisis básico de la evolución del presupuesto, y el documento no permite hacer comparaciones con otros años y con partidas especiales, como los nuevos sexenios del PDI laboral.

- Preguntamos por el compromiso presupuestarios del Ministerio Universidades para la aplicación de la LOSU. También preguntamos por lo que había salido en prensa en relación a que en el presupuesto de la DGA».

Por indicación del Rector interviene la Vicerrectora de Economía que agradece las manifestaciones efectuadas. Pone de manifiesto que el Vicerrectorado de Economía es favorable a modificar los criterios de reparto para atender las necesidades que surjan. En torno a la elaboración de un plan de gastos apunta que el equipo económico ha intentado hacerlo, pero ha resultado extremadamente complicado. Los datos de gastos están disponibles pero su volumen es inmenso por lo que la Vicerrectora de Economía ofrece proporcionar aquellos concretos que se soliciten. También confirma que, en efecto, el proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza recoge una elevada partida para

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



financiar una parte del coste de personal derivado de la nueva regulación de la LOSU. Por último, en relación con las noticias de prensa mencionadas concluye que en el presupuesto se recogen todos los compromisos que se encuentran en el actual Modelo Global de Financiación para el periodo 2022-2026 y respecto del compromiso presupuestario del Ministerio de Universidades, el Rector responderá en el punto del orden del día relativo al Informe.

Una vez concluido el debate, el Rector agradece a la Vicerrectora de Economía, a la Vicegerente Económica y Financiera, María Dolores Roche, y a su equipo la encomiable labor desarrollada, y plantea al Consejo de Gobierno:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social a los efectos oportunos.


El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2024 y su elevación al Consejo Social para los efectos oportunos (Véase Anexo 7.1). También se aprueba por asentimiento el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza y se eleva al Consejo Social a los efectos oportunos. (Véase Anexo 7.1).


## OCTAVO PUNTO. Transferencia e Innovación Tecnológica

### 8.1. Información sobre la inscripción de OTRI como OTC.

Por indicación del Rector la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica ofrece información al Consejo de Gobierno sobre la inscripción de OTRI como Oficina de Transferencia del Conocimiento (OTC), a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 984/2022, de 22 de noviembre, por el que se establecen las Oficinas de Transferencia de Conocimiento y se crea su Registro. Desde el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica se está trabajando intensamente para cumplimentar el trámite de inscripción necesario que finaliza el 31 de diciembre de 2023.

El marco institucional en el que se desarrolla la actividad de I+D+I y de transferencia del conocimiento ha evolucionado en la dirección de potenciar las unidades o entidades dedicadas a la función de transferencia. Y así, la creciente complejidad y especialización de las operaciones que se llevan a cabo en las OTRI españolas, que abarcan desde la detección de los resultados de investigación y su protección legal hasta su comercialización por distintas vías, como ocurre con las licencias de explotación, la investigación colaborativa o la creación o participación en entidades basadas en el conocimiento, aconsejan un cambio de denominación de estas estructuras por la de «Oficinas de Transferencia de Conocimiento» (OTC). El Real Decreto 984/2022 establece las condiciones de inscripción de las OTC en un Registro público, así como la actualización de sus datos e información que consten en el mismo. Las entidades válidamente inscritas en dicho registro público podrán concurrir a las convocatorias de ayudas para favorecer la transferencia de conocimiento que sean promovidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación. La información que forme parte del Registro permitirá al Ministerio de Ciencia e Innovación realizar un seguimiento de la actividad de las OTC y, en su caso, promover la realización de estudios que permitan conocer en profundidad la realidad de las OTC a los efectos de diseñar y proponer las actuaciones oportunas para impulsar la transferencia de conocimiento. Por otro lado, esta norma permitirá al Ministerio de Ciencia e Innovación destacar la labor y eficiencia de las OTC en la

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



prestación de sus servicios de transferencia mediante el otorgamiento de una distinción, con lo que se pretende institucionalizar el reconocimiento público a los esfuerzos realizados por las organizaciones dedicadas a la I+D+I, facilitar el conocimiento de sus buenas prácticas de gestión, y promover su interacción con el sector industrial, a fin de generar rendimientos en términos de transferencia de conocimiento.

**8.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE).

Seguidamente, la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica aborda el segundo apartado del octavo punto del orden del día en torno a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE).

Una vez concluida su intervención, plantea al Consejo de Gobierno:

Primero. Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE).

Segundo. Los gastos generados por la cuota anual (actualmente 400 euros) estarán a cargo del Grupo de Investigación en Comunicación e Información Digital (GICID) de la Universidad de Zaragoza.

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta explicada. (Véase Anexo 8.2).

#### NOVENO PUNTO. Gerencia


**9.1.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios.


El Rector concede la palabra al Gerente que pone de manifiesto el primer apartado del noveno punto del orden del día relativo a la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios. Posteriormente, plantea al Consejo de Gobierno:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 2.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de Dña. María Eva Cid Castro, junto con sus hermanos Rafael, Alberto, Fernando y M.<sup>ª</sup> José.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la donación efectuada, tal y como consta en el Anexo 9.1.

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**9.2.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza aprobado mediante Acuerdo de 4 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.


Por otra parte, el Gerente pone de relieve la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza aprobado mediante Acuerdo de 4 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.


El Rector abre un turno de debate que se centra en el papel de los centros en la nueva reorganización de las bibliotecas de la Universidad de Zaragoza. El Gerente concluye señalando que esta propuesta se basa en la transversalización del servicio de las bibliotecas mediante su participación, entre otros, en los procesos de digitalización o de publicación de artículos científicos. Se pretende una mejora y una modernización del servicio de las bibliotecas en el que los centros van a estar directamente implicados y constituyen una pieza fundamental para la reorganización.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la propuesta señalada. (Véase Anexo 9.2).

#### DÉCIMO PUNTO. Informe del Rector

En este punto del orden del día por indicación del Rector intervienen, sobre asuntos de diversa índole relativos a sus respectivas áreas, por este orden, en primer lugar, la Vicerrectora de Política Científica que informa sobre las convocatorias del programa propio de investigación y en coordinación con UNITA. Por otra parte, anuncia el envío al Boletín Oficial de Aragón de la convocatoria de los contratos FPI que debe ejecutarse directamente por las universidades. En segundo lugar, la Vicerrectora de Economía expone un balance económico de las diversas iniciativas de fundraising emprendidas. En tercer lugar, el Gerente anuncia que la Administración General del Estado comunicó el inminente inicio del PERTE en Nueva Economía de la Lengua, con proyectos en materia de inteligencia artificial específicamente destinados a las universidades públicas y privadas, procedentes de fondos Next Generation. En consecuencia, tenemos que ser capaces de plantear propuestas y liderarlas. En cuarto lugar, el Vicerrector de Profesorado pone de relieve que ya se han publicado en los correspondientes boletines oficiales diversas convocatorias de cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado. Por otra parte, indica que la primera fase del POD del curso 2024/2025 ya se ha lanzado y en relación con el reconocimiento de los tramos docentes denominados "quinquenios" informa que se encuentra muy avanzado el proceso de reconocimiento para el profesorado laboral. Consta en acta el agradecimiento al Servicio de PDI por la labor efectuada, en particular a D<sup>a</sup> Charo Martínez. La convocatoria de reconocimiento de los tramos docentes para el personal funcionario se debe retrasar hasta finalizar con los anteriores, pero sus efectos serán desde el 1 de enero de 2024. En quinto lugar, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo pone de relieve los resultados preliminares del Estudio sobre Salud Mental y el Uso de Redes Sociales en la Comunidad Universitaria, que se abrió el pasado mes de septiembre y que diseñó un equipo de investigadores, liderado por el director de Secretariado de Desarrollo y Transformación Digital, Javier Fabra, en colaboración con la Oficina de Atención a la Diversidad. El estudio, que todavía permanece abierto hasta finales de diciembre, ya ha acumulado más de 1.300 respuestas de estudiantes de la Universidad de Zaragoza. De momento, respecto a la presencia en redes sociales, la más usada es Instagram, seguida de TikTok y X (antes Twitter). Respecto a los aspectos de salud y bienestar de la comunidad universitaria, un 27% de los más de 1.300 estudiantes de

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	





la Universidad de Zaragoza que han respondido la encuesta han indicado que padecen algún trastorno psicológico, destacando la ansiedad y la depresión como principales afecciones. Esa cifra podría ser mayor, ya que un 18% han indicado “no sabe/no contesta” como respuesta. El estudiantado ha señalado la gran importancia que dan a los vínculos sociales para su bienestar. En situaciones de malestar, un 38% indica que las redes sociales les sirven como mecanismo de evasión. Sin embargo, su estado mejora siempre o frecuentemente sólo en el 10% de los casos, frente a un 16% que manifiesta un empeoramiento. Estos primeros datos también han revelado que cerca de la mitad de las personas que han contestado la encuesta (40%) tiene dificultad para conciliar el sueño. Y esa misma proporción indican que se encuentran cansados y les cuesta siempre, o frecuentemente, salir de la cama. Estos son los principales resultados que arroja el estudio, a la espera de un análisis más profundo y detallado tras el cierre del cuestionario a finales de diciembre.

Finalmente, el Rector felicita a la Dra. Carmina Marcuello por la presentación del informe de la Economía Social en Aragón 2021 desde la Cátedra Economía Social y Cooperativas y coordinado por Carmina Marcuello, Cristina Bernad y Elvira Plana. Por otro lado, informa de las conclusiones obtenidas en relación con el viaje institucional a Colombia realizado por los rectores del consorcio “Campus Iberos”: impulso de grados, másteres y doctorados conjuntos; intercambio de formación entre grupos de investigación que tienen intereses comunes; reconocimiento mutuo de los diversos sistemas de selectividad con pruebas complementarias si son necesarias; e información sobre temas de transferencia en relación con el sector empresarial. Asimismo, pone de manifiesto que la CRUE ha elaborado un informe monográfico titulado «Financiación pública en la Ley Orgánica del Sistema Universitario». Entre las cuestiones expuestas se destaca que se eleva a 3.135 millones de euros adicionales la aplicación del artículo 55, apartado 2, de la LOSU, que establece el compromiso de alcanzar una financiación pública, como mínimo, del 1% del PIB del conjunto del Estado en materia universitaria. Este objetivo de gasto público no se ha consultado con las haciendas autonómicas. En materia de personal docente e investigador, la aplicación de las disposiciones de la nueva ley supone un coste directo extra para las universidades públicas de al menos 844 millones de euros, un dato que demuestra que la Memoria económica de la LOSU no refleja la realidad de los costes que exige su aplicación. También se apunta que estos costes inducidos, deben ser financiados directamente por los Presupuestos Generales del Estado, al mismo ritmo temporal que requiere la aplicación del articulado de la Ley. Según el calendario de aplicación de la LOSU, en 2024, las universidades públicas deberán hacer frente a los costes de las limitaciones horarias de los docentes de asociados, ayudantes doctores y profesorado permanente por un importe de 225 millones de euros. Para 2030, la reducción de la temporalidad y la mejora de la calidad de la plantilla supondrán un coste adicional para las universidades públicas de 424 millones euros. Además, la reposición anual de efectivos por jubilación del 120% lleva aparejado el coste adicional para las universidades públicas de 195 millones por el pago de la Seguridad Social, que, hasta ahora lo asumía el Estado, ya que los jubilados cotizaban a MUFACE. De no producirse una financiación adecuada, el informe alerta de que la LOSU devendrá inaplicable por parte de las universidades públicas. Por ello, se reitera que los Presupuestos Generales del Estado para 2024 deben recoger necesariamente las dotaciones de crédito necesarias para financiar estos costes.

A continuación, la Secretaria General felicita a los siguientes miembros de nuestra comunidad universitaria:

Personal del BIFI-Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos por haber obtenido el Premio Aragón Investiga a Entidades “Miguel Pagés”.

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

Alberto Concellón Allueva, Investigador del departamento de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias por haber obtenido el Premio Aragón Investiga para Jóvenes “Blanca Catalán de Ocón”.

Carmen Marta Lazo, Catedrática de la Unidad Predepartamental de Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras por haber obtenido el Premio Aragón Investiga “Ramón y Cajal” sobre investigaciones relevantes en la subcategoría Desarrollo Social y Cultural por la Publicación Aprendizaje Multimedia y Transferencia de Conocimiento en una Plataforma Digital. Estudio de Caso de Entremedios.

María Teresa Picontó Novales, Catedrática de Universidad del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, por su nombramiento como Vicepresidenta del Research Committee on Sociology of Law.

Juan García Blasco, Catedrático de Universidad del Departamento de Derecho de la Empresa en la Facultad de Derecho y Adjunto al Rector para la Reforma Estatutaria, Coordinación normativa y Derecho de la Negociación Colectiva, por su nombramiento como Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón (CESA).

Por otro lado, la Secretaria General expresa las condolencias de la Universidad de Zaragoza a los siguientes miembros de la comunidad universitaria:


Ginesa Ana López Crespo, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Psicología y Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por el fallecimiento de su padre.

M<sup>a</sup> Isabel Íñigo Crespo, Personal técnico, de gestión y administración y servicios del máster en Mindfulness de la Facultad de Medicina, por el fallecimiento de su padre.

Antonio Embid Irujo, Profesor emérito del Departamento de Derecho público de la Facultad de Derecho, por el fallecimiento de su hijo.

#### UNDÉCIMO PUNTO. Ruegos y preguntas


En relación con el décimo tercer punto del orden del día, la Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Franco plantea al Vicerrector de Profesorado unas preguntas particulares sobre la selección de las comisiones, pruebas objetivas y los criterios de baremación de plazas de profesorado del área de fisioterapia y enfermería, que son resueltas. La Dra. Carmina Marcuello manifiesta: «como pueden comprobar tenemos un nuevo equipo encargado de la firma de asistencia de los miembros de consejo de gobierno, para la grabación y conexión online (son 6 personas). Cuando he llegado a la sesión del consejo he preguntado quiénes eran y me han informado que se trata de una empresa externa que ha sido contratada para estos servicios de la sesión del consejo de gobierno de hoy y también para la emisión y grabación de la sesión del claustro de mañana. He preguntado a la Secretaria General las razones por que se ha contratado a una empresa externa, teniendo un servicio propio en la universidad. Se me ha informado que no había ninguna persona disponible del servicio de la universidad por diferentes razones: permiso de vacaciones, bajas o servicios especiales... Quiero dejar constancia mi sorpresa y que no me parecen suficientes las razones comentadas». Por último, la Dra. Blanca Bauluz anuncia la siguiente petición de la Directora del Departamento de Métodos Estadísticos: «El pasado 17 de mayo de 2023, la Junta de la Facultad de Ciencias aprobó la propuesta de un nuevo Grado en Estadística y Ciencia de Datos realizada por el Departamento de Métodos Estadísticos, motivada en parte por las declaraciones del Rector sobre la necesidad de formar científicos de datos. Tras las reuniones celebradas con el

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



Vicerrector de Política Académica, los directores de la EINA y la EUPLA y el decano de la Facultad de Ciencias, el inconveniente para la creación de ese Grado parece ser la oposición de la EUPLA.

La dirección de la EUPLA considera que, al incluir la denominación del nuevo título la palabra "Datos", se va a reducir el interés del estudiantado en el Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales. Sin embargo, el Departamento de Métodos Estadísticos indica que el nuevo grado incluye dos cursos comunes con el Grado en Matemáticas. Así, este nuevo estudio tiene un perfil complementario y no coincidente con el título ofertado en la EUPLA. En cualquier caso, dada la demanda actual del Grado en Matemáticas, y las notas de corte en esta titulación, considera que su oferta no minoraría el acceso de estudiantes al grado de la EUPLA.


Dado que el Departamento no ha recibido ninguna respuesta oficial sobre la posición del equipo de gobierno y en el informe del Rector y plan de actuación que se presenta en el próximo Claustro no se menciona dicha propuesta de nuevo grado, me solicita formule las siguientes preguntas en este Consejo de Gobierno.


¿Se considera que la formación ofertada por la EUPLA en el Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales es suficiente para atender la formación en ciencia de datos que la Universidad de Zaragoza debe ofertar para atender la demanda actual de la sociedad?

En caso de no serlo, ¿qué pasos y en qué plazos se van a dar para la creación del mencionado nuevo grado en Estadística y Ciencia de Datos?».

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Política Académica que explica que en estos momentos la Universidad de Zaragoza está inmersa en un procedimiento de adaptación de sus titulaciones universitarias al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad entre otros motivos, para modernizar sus títulos. Para ello y en coordinación con los centros, podremos plantear nuevas titulaciones si, por un lado, detraemos recursos de otras ya implantadas; o, por otro lado, si obtenemos una financiación específica del Gobierno de Aragón. En cuanto a la propuesta de nuevo grado en Estadística y Ciencia de Datos al que se refiere la Directora del Departamento de Métodos Estadísticos, la Facultad de Ciencias ya adoptó sus decisiones y esperamos el informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón. Una vez recibido dicho informe la Facultad de Ciencias podrá plantear otras cuestiones en relación con esa titulación. Adicionalmente apunta el Vicerrector de Política Académica que es preciso que esta formación, con carácter específico, se incorpore en otras titulaciones de economía y empresa o del ámbito de la ingeniería ya que se demanda desde el tejido empresarial e industrial. En cuanto al grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales que se imparte en la EUPLA, el Vicerrector de Política Académica pone de relieve que lo debemos cuidar particularmente, porque estamos ya en su primer tercer curso. En suma, la propuesta que el Vicerrector de Política Académica ha trasladado a la Directora del Departamento de Métodos Estadísticos consiste en introducir una mención en "Ciencia de Datos" en el grado de Matemáticas. El Rector recuerda que, según nuestra normativa, el Gobierno de Aragón debe autorizar, al final, la implantación de las titulaciones.

Por último, la Secretaria General toma la palabra y señala que la recogida de firmas a los asistentes a la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno la ha realizado el mismo personal de Secretaría General. Por otra parte, en efecto, para la sesión ordinaria del Claustro que se celebra el día posterior se ha contratado a una empresa con el fin de prestar el apoyo técnico necesario para grabar y retransmitir en streaming la sesión. Esta contratación se realiza desde hace varios años cuando se retransmiten los diversos actos oficiales de nuestra institución. El motivo que

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



justifica la utilización de este recurso externo reside en que el personal que forma parte del equipo de Media Lab Paraninfo, que normalmente presta apoyo técnico institucional al Consejo de Dirección en relación con actos o actuaciones que requieren recursos audiovisuales, o del Laboratorio de Medios Audiovisuales de la Facultad de Filosofía y Letras (SEMETA) se encuentra de baja por enfermedad, con permisos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico o debía atender otros compromisos universitarios.

Por último, el Rector agradece la presencia de los consejeros y las consejeras y les desea unas felices fiestas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas del miércoles, 13 de diciembre de 2023. De todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 23 de noviembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado en la categoría de profesor asociado en Ciencias de la Salud.**

Por razones referidas a la distribución de cargas de trabajo en el tiempo las plazas de profesorado asociado de ciencias de salud finalizan el término máximo de sus renovaciones no a la finalización del curso académico, sino a la finalización del primer semestre, siendo esta circunstancia repetida cada cuatro años. Sucedió en 2020 y sucedió en 2016.

La gestión de 2024 combina un problema adicional, cual es que la comisión de seguimiento del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, a la que corresponde la lectura esencial de la determinación de los puestos de profesorado asociado de ciencias de salud no se pudo reunir hasta el día 8 de noviembre del presente 2023.

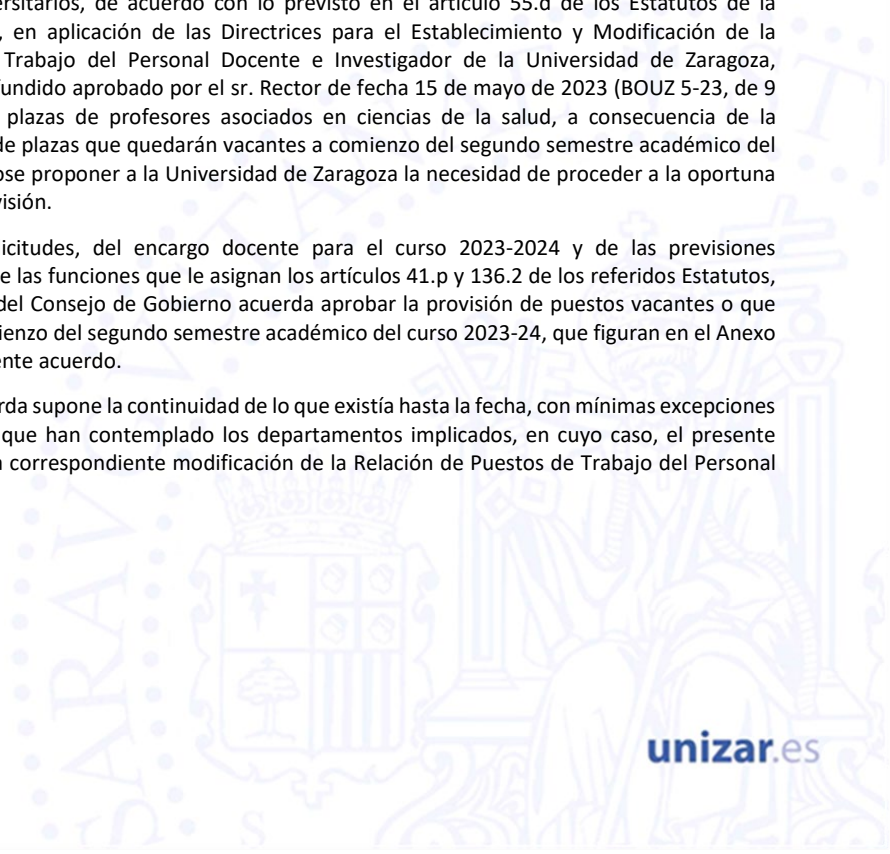
Cumplíndose el preceptivo trámite de negociación colectiva en la fecha de 17 de noviembre, la publicación de las convocatorias, para que los contratos se celebren a tiempo para el comienzo de la actividad propia de dichos contratos, precisa que la adopción del acuerdo del consejo de gobierno no aguarde hasta el día del próximo consejo de gobierno, previsto para el día 13 de diciembre. Con estos condicionamientos, resulta suficiente la intervención de la comisión permanente del consejo de gobierno, a la vista del apartado 2 del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, contenidas en el texto refundido aprobado por el sr. Rector de fecha 15 de mayo de 2023 (BOUZ 5-23, de 9 de junio), han solicitado plazas de profesores asociados en ciencias de la salud, a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a comienzo del segundo semestre académico del curso 2023-24, acordándose proponer a la Universidad de Zaragoza la necesidad de proceder a la oportuna convocatoria para su provisión.

A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2023-2024 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, la comisión permanente del Consejo de Gobierno acuerda aprobar la provisión de puestos vacantes o que quedarán vacantes a comienzo del segundo semestre académico del curso 2023-24, que figuran en el Anexo que se acompaña al presente acuerdo.

En general, lo que se acuerda supone la continuidad de lo que existía hasta la fecha, con mínimas excepciones derivadas de situaciones que han contemplado los departamentos implicados, en cuyo caso, el presente acuerdo podrá suponer la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 222 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

ANEXO

Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00011199, 00011026, 00011208, 00011150, 00011072, 00010995, 00011083	7	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00022255, 00016034, 00022256	3	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00021197, 00020705, 00021198	3	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Royo Villanova
00016027	1	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Cirugía Maxilofacial	Hospital Universitario Miguel Servet
00011085	1	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Cirugía Plástica	Hospital Universitario Miguel Servet
00011017	1	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Cirugía Torácica	Hospital Universitario Miguel Servet
00011316, 00011303, 00011311, 00011315	4	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Neurocirugía	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016044, 00016046	2	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina	Neurocirugía	Hospital Universitario Miguel Servet
00011183, 00011223	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Dermatología	Facultad de Medicina	Dermatología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020296	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Dermatología	Facultad de Medicina	Dermatología	Hospital Universitario Miguel Servet

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb





4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 223 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00015386	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Hospitalización Maternal.	Hospital Universitario Miguel Servet
00012290	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Residencia General. Bloque Quirúrgico	Hospital Universitario Miguel Servet
00012295	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería	C.S Delicias Sur
00012301	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería.	C.S Fuentes Norte
00012276	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería.	C.S Torre Ramona
00017345	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Hospitalización Traumatología	Hospital Universitario Miguel Servet
00012322	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería. Salud laboral	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 224 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00020410	1	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Enfermería.	C.S Fernando el Católico
00020422	1	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia.	C.S La Jota
00012316, 00012346, 00016599, 00012296	4	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia.	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00012369	1	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Facultad de Ciencias de la Salud	Estancias Clínicas. Prácticum. Grado Fisioterapia. Traumatología.	Hospital Universitario Miguel Servet
00011081	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Cardiología	Hospital Universitario Miguel Servet
00011009, 00011041, 00011000, 00011011	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Digestivo	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00013320, 00013382	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Digestivo	Hospital Universitario Miguel Servet
00011056	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Endocrino	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011078, 00011069	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Hematología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011130	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Infecciosas	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00010993	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Medicina de familia	Sector I



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 225 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00012427	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Medicina interna	Hospital Universitario San Jorge
00011219, 00011175, 00011170, 00011142	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Medicina interna	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016052, 00016378	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Medicina interna	Hospital Universitario Miguel Servet
00011244, 00011206	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Nefrología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016379, 00016382	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Nefrología	Hospital Universitario Miguel Servet
00011254, 00011251	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Neumología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011287	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Neurología	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020321	1	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Oncología	Hospital Universitario Miguel Servet
00020322, 00020323	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Reumatología	Hospital Universitario Miguel Servet
00016109, 00016059, 00016381, 00020297	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	U.C.I. Médica	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00020348, 00020346	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	U.C.I. Médica	Hospital Universitario Miguel Servet
00016051, 00016055, 00015553	3	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Urgencias	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 226 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00020326, 00020369	2	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Facultad de Medicina	Urgencias	Hospital Universitario Royo Villanova
00011312, 00016056	2	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016017, 00020275, 00016018	3	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00016024, 00020276	2	Cirugía	Oftalmología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00011067, 00011049	2	Cirugía	Oftalmología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00011274, 00011152, 00015665	3	Cirugía	Otorrinolaringolo gía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00017716, 00016380	2	Cirugía	Otorrinolaringolo gía	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00011135, 00011320	2	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Facultad de Medicina	Pediatría	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016015	1	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Facultad de Medicina	Pediatría	Hospital Universitario Miguel Servet
00015554, 00011308, 00011187, 00016383, 00020373	5	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Psiquiatría	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016022, 00016526, 00016020, 00020375	4	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Psiquiatría	Hospital Universitario Miguel Servet



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 227 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	





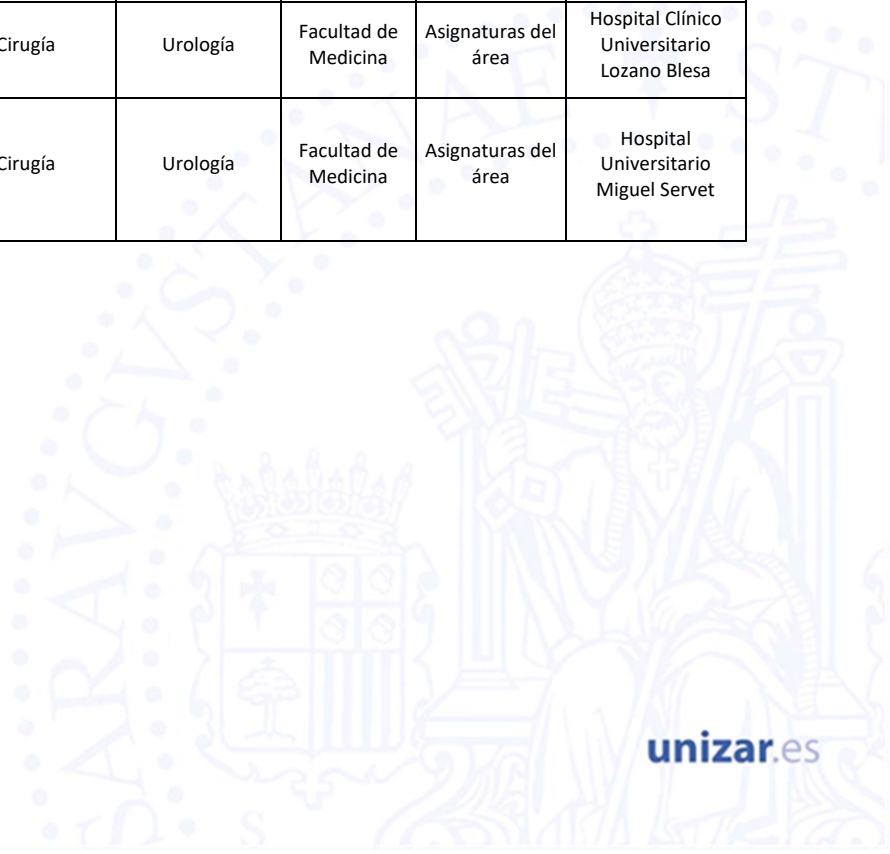
Nº PTO	DOT.	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	PERFIL	CENTRO VINCULADO
00020427	1	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Radiodiagnóstico	Hospital Universitario San Jorge
00011020, 00011087	2	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Radiodiagnóstico	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016031	1	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Radiodiagnóstico	Hospital Universitario Miguel Servet
00020287, 00020291, 00020289, 00020290, 00017706	5	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00017711, 00017709	2	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet
00016993	1	Cirugía	Urología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
00016377, 00016047, 00016373, 00016372, 00017708	5	Cirugía	Urología	Facultad de Medicina	Asignaturas del área	Hospital Universitario Miguel Servet



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 228 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Castán Marcuello, Inés
- Grado en Gestión y Administración Pública: Van Engelen Martínez, Julia
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: Lafuente Casales, Raquel



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 245 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Estudios en Arquitectura: Gracia Grasa, Julia
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Dávila Duarte, Clara; Rupérez Esteban, Diego
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Barriandos Fortuño, Marta
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Gálvez Jorcano, Ventura
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Crespo Roche, Gonzalo
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Tausiet Chaves, Eva
- Grado en Ingeniería Informática: Iranzo Cubel, Raúl
- Grado en Ingeniería Mecánica: Falcón Gutiérrez, Pablo; Romeo Pérez, Sara
- Grado en Ingeniería Química: Zapata Baños, Gonzalo



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 246 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Villafaña Samper, Zilia.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Gargallo Cólera, Sandra.
- Grado en Odontología: Aisa Sebastián, Claudia.
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: Lapuente Hernández, Diego.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 247 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-24.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2023-2024**

**Comisión Permanente de Consejo de Gobierno**

**Experto Universitario en CLIL e innovación en Educación Primaria**

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de noviembre de 2023

Entidades colaboradoras: Cátedra Juan de Lanuza

Director: Enrique Lafuente Millán

Número de créditos: - Necesarios 16 - Ofertados 16

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 850 euros - Importe matrícula estudio completo: 850 euros

Importe total del presupuesto: 13.050 euros

Número de alumnos: Mínimo: 13 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

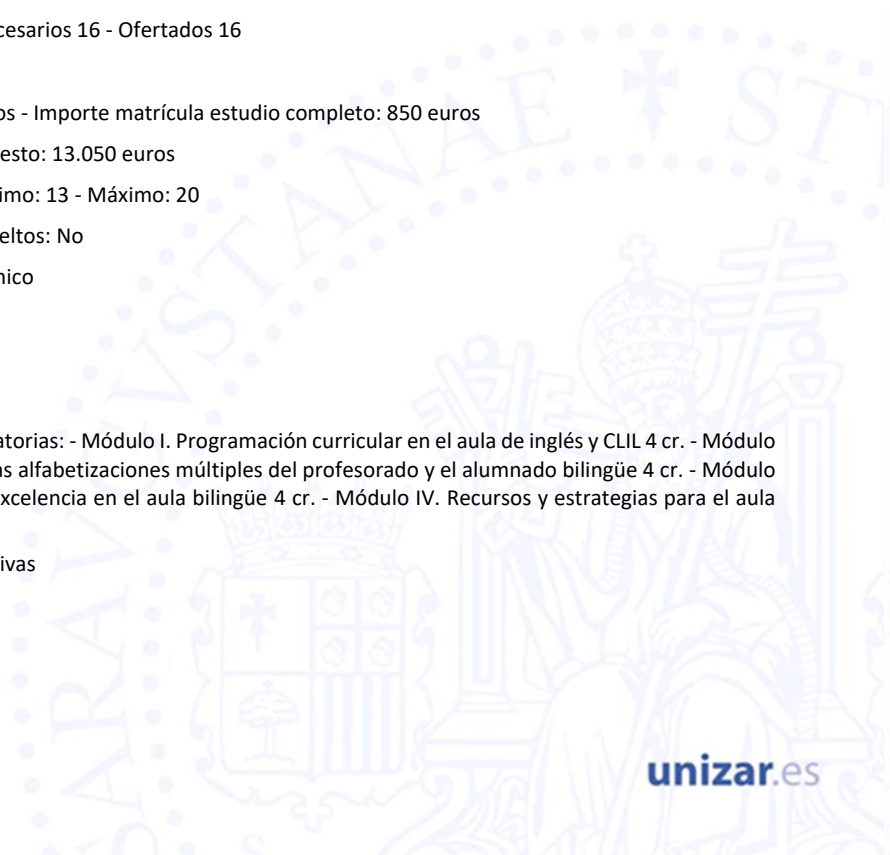
Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

**Plan de estudios:**

- Asignaturas obligatorias: - Módulo I. Programación curricular en el aula de inglés y CLIL 4 cr. - Módulo II. Desarrollo de las alfabetizaciones múltiples del profesorado y el alumnado bilingüe 4 cr. - Módulo III. Innovación y excelencia en el aula bilingüe 4 cr. - Módulo IV. Recursos y estrategias para el aula bilingüe 4 cr.
- Asignaturas optativas

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 248 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Gobierno.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 apartado 1 del reglamento del Consejo de Gobierno [BOUZ 31], acuerda nombrar a **don José Antonio González Martínez** representante del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

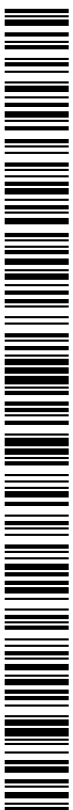
CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 249 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Gobierno.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 apartado 1 del reglamento del Consejo de Gobierno [BOUZ 31], acuerda nombrar a **don Miguel Hernández Blasco** representante del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 250 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, acuerda nombrar a **don Miguel Hernández Blasco** representante del sector personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 251 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**


Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.


Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
20799	515554	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
27231	835768	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
28636	411105	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
23590	486111	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 252 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	





Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
28643	534864	Electromagnetismo	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
12355	500508	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
25407	437326	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
10438	433885	Toxicología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria
11794	606496	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
22100	435904	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
20419	192607	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

2. Transformación de puesto de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

La eficacia de la integración está supeditada asimismo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
12506	151989	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Facultad de Empresa y Gestión Pública

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 253 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**

**Artículo único.** Modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Se modifica el inciso b) del apartado 5 del artículo 2.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, con la siguiente redacción:

“b) Comisiones de selección

Si los criterios que se aplican son los del profesorado asociado, actuará la comisión de selección prevista para el profesorado asociado; en otro caso, actuará la comisión de selección prevista para el profesorado ayudante doctor. Las comisiones actuantes serán las nombradas para actuar al comienzo del curso académico 2022-23.”

**Disposición final.** Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 254 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se extiende a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza.**

El II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza, cuya entrada en vigor se produce el día 1 de noviembre de 2023, articula una serie de medidas para atender a la llamada brecha de género. Por la presente se extiende a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera.

En su virtud,

**Artículo Único.** Extensión a las profesoras funcionarias la acción prevista en el apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza

El apartado 2 de la disposición adicional décima primera del II Convenio del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Zaragoza reconoce a las profesoras en régimen laboral lo siguiente:

*“La universidad de Zaragoza garantizará que las mujeres incluidas en el ámbito de aplicación del convenio contratadas a tiempo completo puedan aplicar una reducción de hasta 30 horas por curso académico, con el máximo del 20% de su dedicación antes de aplicar otras reducciones a las que tuviera derecho, durante dos de los cinco cursos siguientes al de nacimiento de su hijo o hija, a la resolución judicial por la que se constituye la adopción, o a la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento. Esta reducción es acumulable a otras, por lo que, si la suma de las reducciones por gestión, investigación y transferencia es inferior a 120 horas, se le sumarán el número de horas hasta completar las 120 horas, no superando en ningún caso el máximo de 30 horas por curso académico. Para hacer uso de esta reducción, la mujer interesada deberá comunicarlo a su Departamento durante la Fase 0 del Plan de Ordenación Docente (POD) del curso en el que desee hacerlo efectivo. En el caso de profesorado vinculado el máximo de horas a reducir será 22,5 horas respetándose la dedicación mínima contemplada en la normativa de aplicación.”*

Esta acción se entiende como un derecho subjetivo de las profesoras de la Universidad de Zaragoza y se extenderá en igualdad de condiciones a las profesoras funcionarias, incluyendo a aquellas que promocionen desde figuras laborales a las de los cuerpos docentes y tengan posibilidad de disfrutar de las condiciones establecidas en esta acción. No obstante, la promoción no dará derecho a un nuevo reconocimiento, sino que se deberán descontar las reducciones disfrutadas cuando eran laborales.

unizar.es

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 255 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el trienio 2024-2026.**

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) se refiere en su artículo 76 a las retribuciones del profesorado de los cuerpos docentes universitarios. Dice en el apartado 3 de dicho precepto que Las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales “por el ejercicio de las mismas funciones que se señalan en el apartado 2”. Se trata de la actividad docente, actividad investigadora y actividad de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. Los complementos retributivos a que se refiere este apartado 3 se asignarán por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas y mediante un procedimiento transparente. Por su parte, el apartado 2 del artículo 87 se refiere al personal docente laboral, señalando que “Las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de cada una de las siguientes funciones: actividad docente, actividad investigadora, actividad de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación y actividad de gestión.” Y añade que “Los complementos retributivos a que se refiere este apartado se asignarán singular y personalmente, por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, mediante un procedimiento transparente.”

La normativa aragonesa, previa a la LOSU se pronunciaba en el mismo sentido.

Mediante el presente acuerdo el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza efectúa al Consejo Social la referida propuesta.

**Artículo 1. Complementos retributivos que se establecen**

1. El ámbito objetivo de este acuerdo son los complementos retributivos adicionales aprobados por el Gobierno de Aragón:
  - Complemento de mérito investigador
  - Complemento de mérito docente
  - Complemento de dedicación
2. Las cuantías anuales de estos complementos serán las siguientes:
  - a) La cuantía individual máxima del complemento de mérito docente es de 1.500 euros.
  - b) La cuantía individual por sexenio del complemento de mérito investigador es de 550 euros.
  - c) La cuantía individual por el complemento de dedicación se acomodará a la disponibilidad presupuestaria anual, restados los importes globales correspondientes a los complementos anteriores.
3. La previsión presupuestaria para el periodo de vigencia, se recoge en el Acuerdo de Establecimiento
4. La cuantía económica del complemento se percibirá mensualmente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 256 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Artículo 2. Ámbito personal de aplicación de los complementos y requisitos específicos para la percepción**

Los complementos que se recogen en el artículo anterior se podrán aplicar al profesorado de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, permanente o no, en función de lo previsto en el Acuerdo de Establecimiento.

**Artículo 3. Asignación singular de los complementos**

La asignación individual de los citados complementos se efectuará previa valoración de la ACPUA con arreglo al Procedimiento de Evaluación aprobado por su Consejo Rector y publicado mediante la RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2023, de la Directora de la ACPUA, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026 (pendiente de publicar en BOA). El rector efectuará una convocatoria con el fin de que el profesorado interesado solicite ser evaluado, indicando los complementos que solicita.

**Art. 4. Complementos de dedicación y mérito investigador**

1. Para llevar a cabo la evaluación de los complementos de dedicación y mérito investigador, la Universidad remitirá a la ACPUA, cada año, un listado del profesorado que, habiendo solicitado en plazo ser evaluado, cumpla los requisitos exigidos.

2. Con carácter previo al envío de los listados, se abrirá un trámite de alegaciones para depurar posibles errores.

**Art. 5 Complemento de mérito docente**

1. La Universidad elaborará de oficio un listado de quienes, a la vista de la información que obra en su poder, poseen los méritos que permiten la percepción del complemento de mérito docente.

2. Las personas no incluidas podrán aportar, en el plazo que se indique al respecto, los justificantes que acrediten su incorporación.

**Artículo 6. Criterios de permanencia y dedicación para la percepción de los complementos**

1. Para poder tener derecho a la percepción de los complementos en cómputo anual será imprescindible que la persona interesada esté prestando servicios en la Universidad de Zaragoza, a tiempo completo, en la fecha en que presente la solicitud. Se considera que situaciones como las de maternidad y permisos retribuidos, legalmente establecidos y reconocidos, así como la de incapacidad temporal, son equivalentes.


2. La cuantía económica del complemento se percibirá en tanto en cuanto el/la profesor/a permanezca empleado/a a tiempo completo o en las situaciones equivalentes a que se refiere el apartado anterior.


En los casos de bajas diferentes a jubilaciones forzosas o cuando un/una profesor/a opte por dedicación a tiempo parcial, que no habrán podido ser previstos a los efectos del cálculo del remanente disponible para el complemento de dedicación, el importe liberado se dedicará al sostenimiento de situaciones sobrevenidas o se adoptarán los mecanismos necesarios para compensar en el año siguiente el importe de dicho complemento.

**Artículo 7. Reglas de procedimiento**

1. La solicitud a que se refiere el artículo 3 se entiende eficaz para todos los años del contrato-programa, excepto renuncia expresa por parte del/de la profesor/a.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 257 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

2. El plazo para presentar la solicitud, en relación con el año 2024, se establecerá en la convocatoria que, de acuerdo con el artículo 3, realice el Rector.

3. Para quienes no hubieran presentado las solicitudes a que se refiere el apartado anterior se abrirán los siguientes plazos:

- 2025: del 15 de junio al 15 de octubre de 2024
- 2026: del 15 de junio al 15 de octubre de 2025

3. La resolución rectoral por la que se publique cada convocatoria contendrá indicación acerca de la comunicación o publicación del sentido estimatorio o desestimatorio de las solicitudes formuladas y asimismo de los recursos que puedan formularse contra la denegación.

#### Disposiciones adicionales

##### Única. Competencia para la evaluación y generación de informes

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza realizará el proceso anual de evaluación y enviará los informes correspondientes a la ACPUA para que esta proceda a la certificación de los resultados de la evaluación. El proceso de evaluación se realizará en el marco del acuerdo que se alcance por la Universidad de Zaragoza y la representación sindical.

##### Disposición transitoria

##### Única. Percepción de los complementos durante el año 2024 y percepciones correspondientes a otros años en tanto en cuanto no se adapten los datos a la situación del ejercicio

1. Como quiera que la vigencia del actual contrato-programa finaliza el 31 de diciembre de 2023, desde el 1 de enero de 2024 dejarán de percibirse los complementos asignados en virtud del mismo y, una vez resuelta la convocatoria de 2024, se procederá al abono, con efectos de 1 de enero de 2024, de los complementos que se reconozcan con arreglo al nuevo contrato-programa.

2. Para evitar que, durante los años 2025 y 2026, el profesorado de la Universidad de Zaragoza pueda ver interrumpida la percepción de los complementos en tanto en cuanto se ajustan las cuantías individuales de un ejercicio a otro, las mensualidades afectadas por la referida transición se abonarán a las personas solicitantes en los mismos términos que en el ejercicio anterior, procediéndose a regularizar la situación en cuanto sea posible.

No obstante, dado que las reglas de cálculo de los complementos ocasionan que el complemento de dedicación fluctúe en función de los importes que se deban abonar por los otros dos complementos, del número de solicitantes y de la dotación presupuestaria de cada ejercicio, la Universidad podrá acordar en los años 2025 y 2026 el abono a cuenta del complemento de dedicación de un importe inferior al del ejercicio anterior hasta que se proceda a la citada regularización.

##### Disposición final


El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 258 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

***Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales LOSU.***

1. Durante el año 2022 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y a profesores/as contratados/as doctores/as. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, tal y como ahora exige el artículo 20.Siete de la Ley 31/2022.


Entre lo aprobado por los consejos de gobierno con fecha de 24 de mayo de 2023, 28 de junio de 2023 y 27 de septiembre de 2023, suman un total de ciento veintitrés (123) plazas, quedando por ofertar veintinueve (29), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las 152 plazas (veintitrés plazas) deben ser reservadas para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).


2. A la vista de ello, se acuerda aprobar una oferta de tres (3) plazas de profesor/a titular, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 73 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, y los párrafos concordantes, en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Los datos son los siguientes:

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
26072	51610	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28634	409096	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 259 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	





Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
27982	509134	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

3. Asimismo, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor permanente laboral, también en aplicación de la reserva, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
23653	415830	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

4. En tercer lugar, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor/a titular, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 73 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023, y los parágrafos concordantes.

Los datos son los siguientes:

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
23593	551709	Organización de empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 260 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



5. En cuarto lugar, se acuerda la oferta de nueve (9) plazas bien de profesorado titular o de profesorado permanente laboral, que se corresponderán con el cupo reservado a personas con discapacidad. Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de convocatorias en las que el requisito legal de discapacidad será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas. En el caso de que personas con discapacidad sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que las personas con discapacidad concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

6. En quinto lugar, se acuerda aprobar una oferta de quince (15) plazas, bien de catedrático/a de universidad, de profesor/a titular o de profesor/a permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). De ellas dos (2) se corresponderán con el cupo reservado a personas con discapacidad.

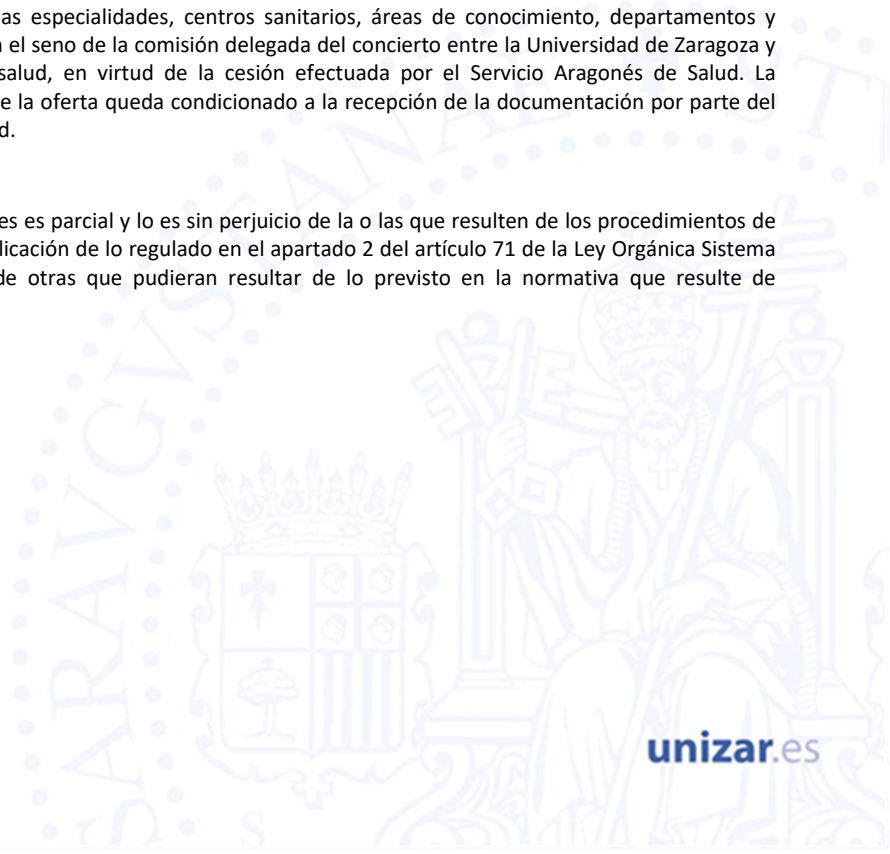
7. Finalmente, se ofertan tres (3) plazas de profesor titular o de profesor permanente laboral (PPL) vinculado al sistema sanitario, en las especialidades, centros sanitarios, áreas de conocimiento, departamentos y centros que se definan en el seno de la comisión delegada del concierto entre la Universidad de Zaragoza y el sistema aragonés de salud, en virtud de la cesión efectuada por el Servicio Aragonés de Salud. La publicación del anuncio de la oferta queda condicionado a la recepción de la documentación por parte del Servicio Aragonés de Salud.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Sistema Universitario, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 261 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concreta la categoría de una plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador del año 2021.**

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se ofertaron determinadas plazas de profesorado. Una de ellas fue objeto de concreción en cuanto a área de conocimiento, departamento y centro, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2022, con los siguientes elementos:

ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

Quedó pendiente la fijación de la categoría de la plaza.

Mediante el presente Consejo de Gobierno se acuerda que la plaza será de profesor/a titular de universidad.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 262 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción a ámbito de conocimiento del Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación.**

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios. Por ello, se acuerda lo siguiente:

**Primero:** Adscribir el **Máster Universitario de Aprendizaje a lo Largo de la Vida: Iniciación a la Investigación** al ámbito de conocimiento de “Ciencias de la Educación”.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 263 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el R.D. 99/2011, de 28 de enero (modificado por el R.D. 576/2023, de 4 de julio), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el *Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado* aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

**Primero:** Aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Programa de Doctorado en Medicina por la Universidad de Zaragoza.**

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización del cambio en el número de plazas incluido en la modificación propuesta.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 264 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el R.D. 99/2011, de 28 de enero (modificado por el R.D. 576/2023, de 4 de julio), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón y en el *Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado* aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

**Primero:** Aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales** por la Universidad de Zaragoza.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización del cambio en el número de plazas incluido en la modificación propuesta.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 265 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las *Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021*, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Nutrición y Alimentación Personalizada para la Salud por la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida y la Universidad de Zaragoza**, coordinado por la Universidad Pública de Navarra.

**Segundo:** Informar del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 266 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud)**

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la Plataforma One Health (Una Sola Salud). Se trata de es una red de ámbito estatal que aúna los esfuerzos de diversas organizaciones, dotándola del carácter interdisciplinar e intersectorial que requiere este enfoque integral de la Salud que promueve el concepto One Health. De ella forman parte centenar y medio de asociaciones del ámbito biomédico, sociedades científicas, universidades, fundaciones, conferencias de decanos y decanas y colegios profesionales.

Su principal motivación es contribuir al tránsito hacia políticas alineadas con la visión «Una Sola Salud» con el objetivo de alcanzar un mayor grado de protección de la salud de las personas, reducir las inequidades en salud, y progresar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma One Health (Una Sola Salud).

**Segundo:** Los gastos generados por la cuota anual (actualmente 150 euros) estarán a cargo de la U.P. 423.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 267 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	





**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 junto con el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 g), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 junto con el Plan Plurianual de Financiación de la Universidad de Zaragoza.

**Segundo:** Elevar dicho Proyecto al Consejo Social a los efectos oportunos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE)**

ALDEFE es la Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España, denominación que adquirió en 1998, tras la modificación de la inicial Asociación Nacional de explotaciones frigoríficas, fundada el 30 de junio de 1977. Es una organización empresarial sin ánimo de lucro y de carácter privado. Agrupa a 52 miembros, con una representatividad de más del 80% del sector, entre los cuales se encuentran empresas individuales dedicadas a la congelación, conservación, transporte y distribución de productos perecederos a temperatura controlada y a la Asociación Frigorífica de Cataluña.

Tiene como cometido actividades que son la base de la excelencia de las asociadas, como son la prevención de riesgos laborales, la formación sectorial, fijando contenidos y ejecutando programas para las empresas, las estadísticas sectoriales (que han culminado con la elaboración del Anuario del Frío), la negociación del colectivo del Frío... Está prevista su transformación en Agrupación Empresarial Innovadora.

Su colaboración con el Grupo de Investigación en Comunicación e Información Digital (GICID) de la Universidad de Zaragoza ha sido fructífera durante años. Por lo tanto, es altamente conveniente que sea esta Universidad la que represente a las entidades proveedoras de conocimiento y/o tecnología en los órganos de gobierno de la Asociación. Como asociada, la Universidad podrá participar activamente en proyectos de I+D+i junto a las empresas más grandes del sector frigorífico.

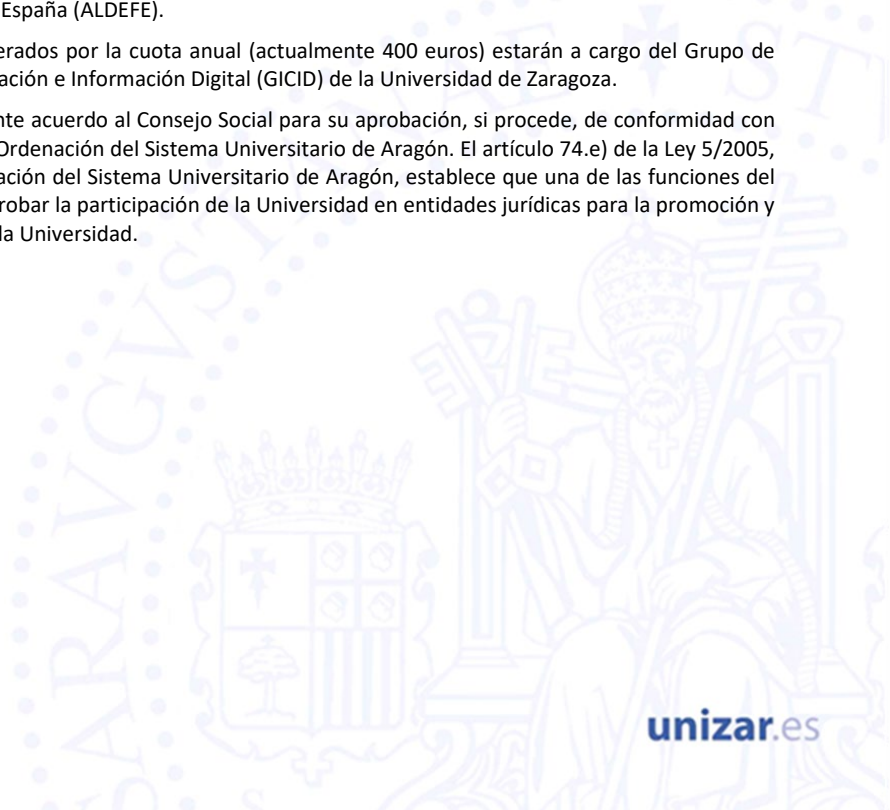
Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero.** Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en Asociación de explotaciones frigoríficas, logística y distribución de España (ALDEFE).

**Segundo.** Los gastos generados por la cuota anual (actualmente 400 euros) estarán a cargo del Grupo de Investigación en Comunicación e Información Digital (GICID) de la Universidad de Zaragoza.

**Tercero.** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación, si procede, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>  
 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de una obra de D. Rafael Cid Palacios**

Con fecha 19 de mayo de 2023, Dña. María Eva Cid Castro manifiesta que es copropietaria junto con sus hermanos Rafael, Alberto, Fernando y M.ª José, de una obra detallada a continuación y manifiestan su voluntad de donarla a la Universidad de Zaragoza:

“Autorretrato de Rafael Cid”

Óleo sobre lienzo. 39 x 49 cm (sin marco). Enmarcado. 53 x 63

Fecha de creación: 1945-46

Su valoración actual es de 2.000 euros

El presente acuerdo se adopta de conformidad con el *Acuerdo de 16 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el procedimiento de aceptación o repudiación de donaciones y legados de bienes muebles a favor de la Universidad de Zaragoza.*

Con arreglo al artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón regula que es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza, por lo que se procederá, en su caso, a la elevación de la presente decisión para su toma en consideración.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

**Primero.** Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra valorada en 2.000 euros (I.V.A. incluido) por parte de Dña. María Eva Cid Castro, junto con sus hermanos Rafael, Alberto, Fernando y M.ª José.

**Segundo.** Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



unizar.es

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 270 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Maria Angeles Rueda Martin	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08 31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza aprobado mediante Acuerdo de 4 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.**

En el preámbulo del vigente Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (en adelante BUZ) se recoge que los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, en su artículo 188, se refieren a la Biblioteca como *la unidad de gestión de recursos de la información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua*, y le encomienda los fines de conservar, incrementar, difundir y proporcionar acceso a los recursos de información.

Asimismo, en el artículo 1 del citado Reglamento se define a la BUZ como *la unidad de gestión de recursos de información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Participa también en las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la Universidad.*

Con fecha 14 de febrero de 2023, con objeto de apoyar una iniciativa consistente en la actualización, modernización y mejora de la prestación de los servicios de la BUZ, el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza dio visto bueno a la iniciativa denominada *Hacia la consolidación de una nueva organización en la BUZ* presentada por su directora fruto del debate en el seno de la Comisión de Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza. La iniciativa consiste en iniciar un proceso de reflexión y cambio “de abajo a arriba” cuyo objeto, a lo largo de los próximos años, persigue la reorganización de los procesos soporte, catalogación, gestión de la adquisición de libros y recursos electrónicos, gestión de los APCs, necesidades formativas y prestación de servicios de la BUZ. Todo ello con objeto de dar respuesta a diferentes retos: i) impulsar una nueva organización de la BUZ que optimice sus recursos y dé respuesta a los nuevos escenarios tal y como lo están haciendo otras universidades; ii) adaptar la estructura y los servicios de la BUZ atendiendo a la evolución de la demanda de los usuarios; iii) afrontar los escenarios cambiantes en materia de transformación digital, implementación de la IA, nuevas necesidades de formación, cambios en los modos de publicar en acceso abierto en el ecosistema de la edición científica y académica; iv) necesidad de generar procesos transversales de soporte para obtener más eficacia en el trabajo, y mejorar la profesionalización y competencias de la plantilla.

Con posterioridad, y a propuesta de la Comisión de Bibliotecas, el Consejo de Dirección aprobó iniciar la tramitación de la modificación del artículo 6 del reglamento con objeto de avanzar en la optimización de un modelo de BUZ más transversal, haciendo coherente, por otro lado, lo que ya está regulado en el vigente reglamento, es decir, la consideración de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza como una unidad de gestión y como un único servicio. Para implementar la propuesta de modificación y explicar las líneas maestras de la iniciativa descrita en el párrafo anterior se iniciaron reuniones informativas y contactos con los equipos de Dirección y Administradores/as de los Centros en el mes de septiembre y octubre del presente ejercicio, remitiendo la propuesta de modificación del artículo 6 del reglamento que, tras el proceso de consulta, queda redactada en los términos del presente Acuerdo.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Comisión de Biblioteca, con el visto bueno del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno en el artículo 41 letra r) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se acuerda:

**Primero.** Modificar el artículo 6 del Reglamento de la BUZ, quedando en los siguientes términos:

*“Artículo 6. La Biblioteca de la Universidad de Zaragoza se configura como una unidad de gestión y único servicio. Su estructura se establece mediante el organigrama que apruebe el Rector a propuesta conjunta y motivada de la Gerencia y del Vicerrectorado competente en materia de biblioteca, una vez oída la Comisión de Biblioteca, así como en la correspondiente relación de puestos de trabajo.”*



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb>

59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb

CSV: 59faff6cc0d431c94cd7cfb5df3601bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 271 / 271	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08	
Maria Angeles Rueda Martin	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:29	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**Acta de la sesión ordinaria de la  
Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2023**

En Zaragoza, a 13 de diciembre de 2023, siendo las 8:45 h. fijadas para la convocatoria, se reúne presencialmente en sesión ordinaria la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en la Sala Trece Heroínas del edificio Paraninfo y mediante correo electrónico, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Vicerrector de Profesorado.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023 y de su sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023.

**TERCER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023.

**QUINTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

**PRIMER PUNTO.** Propuesta de aprobación del acta de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno correspondiente a su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023 y de su sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2023.

Por indicación del Vicerrector de Profesorado, la Secretaria General señala que se encuentran pendientes de aprobar dos actas de la Comisión Permanente del Consejo del Gobierno correspondientes a su sesión ordinaria de 14 de noviembre de 2023, y a su sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2023.

Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueban las actas por unanimidad (Véanse los Anexos 1.1 y 1.2).

**SEGUNDO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023.

A continuación, la Secretaria General plantea a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023 por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster

de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad la propuesta presentada, tal y como figura en el Anexo 2.1.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319>

CSV: 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08:00 31/01/2024 12:29:00	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Asistentes****Presidente**

Ismael Jiménez Compaired, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004, y modificado por Acuerdos de 5 de mayo de 2005 y 19 de octubre de 2005, presencialmente.

**Secretaria**

M<sup>ra</sup> Ángeles Rueda Martín, presencialmente.

**Director de Centro**

Luis Alberto Morellón Alquézar, presencialmente.

**Director de Departamento**

Cristian Florentín Mahulea, presencialmente.

**Profesorado**

José Ramón Beltrán Blázquez (asistencia a través del correo electrónico)

**TERCER PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023.

Seguidamente, la Secretaria General expone a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023 por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad la propuesta efectuada, tal y como figura en el Anexo 3.1.

**CUARTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023.

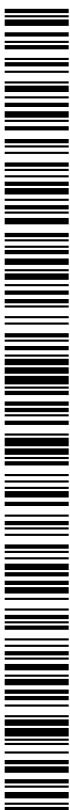
En relación con el cuarto punto del orden del día la Secretaria General presenta a la Comisión Permanente la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023 por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023, en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda por unanimidad la propuesta realizada, tal y como consta en el Anexo 4.1.

**QUINTO PUNTO.** Propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

Por último, la Secretaria General pone de manifiesto la propuesta de aprobación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-2024: Experto Universitario en CLIL e innovación en Educación Primaria.

Sometida esta propuesta a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se aprueba por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Enseñanzas Propias aprobado mediante el Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado. (Véase el Anexo 5.1).



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319>

CSV: 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08:00 31/01/2024 12:29:00	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 8:55 h. del miércoles, 13 de diciembre de 2023.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319>

CSV: 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08:00 31/01/2024 12:29:00	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Castán Marcuello, Inés
- Grado en Gestión y Administración Pública: Van Engelen Martínez, Julia
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: Lafuente Casales, Raquel



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319>



unizar.es

CSV: 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08:00 31/01/2024 12:29:00	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	





**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

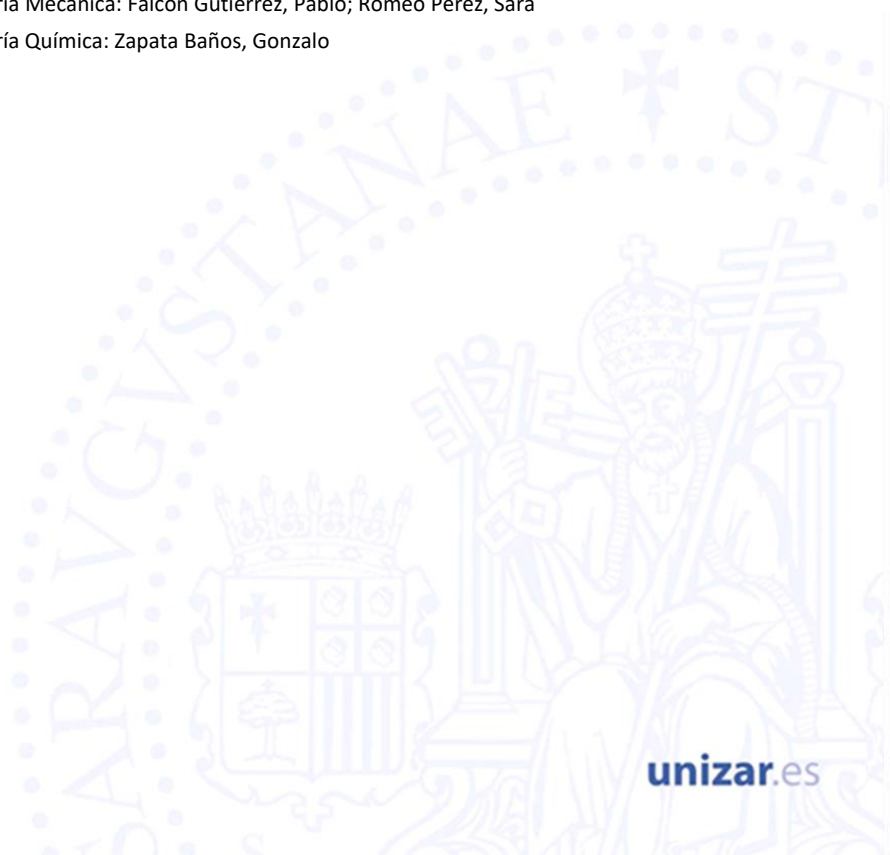
- Grado en Estudios en Arquitectura: Gracia Grasa, Julia
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Dávila Duarte, Clara; Rupérez Esteban, Diego
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Barriandos Fortuño, Marta
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Gálvez Jorcano, Ventura
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Crespo Roche, Gonzalo
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Tausiet Chaves, Eva
- Grado en Ingeniería Informática: Iranzo Cubel, Raúl
- Grado en Ingeniería Mecánica: Falcón Gutiérrez, Pablo; Romeo Pérez, Sara
- Grado en Ingeniería Química: Zapata Baños, Gonzalo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319>



unizar.es

CSV: 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08:00 31/01/2024 12:29:00	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Villafaña Samper, Zilia.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Gargallo Cólera, Sandra.
- Grado en Odontología: Aisa Sebastián, Claudia.
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: Lapuente Hernández, Diego.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319>



unizar.es

CSV: 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08:00 31/01/2024 12:29:00	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-24.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2023-2024**

**Comisión Permanente de Consejo de Gobierno**

**Experto Universitario en CLIL e innovación en Educación Primaria**

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de noviembre de 2023

Entidades colaboradoras: Cátedra Juan de Lanuza

Director: Enrique Lafuente Millán

Número de créditos: - Necesarios 16 - Ofertados 16

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 850 euros - Importe matrícula estudio completo: 850 euros

Importe total del presupuesto: 13.050 euros

Número de alumnos: Mínimo: 13 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

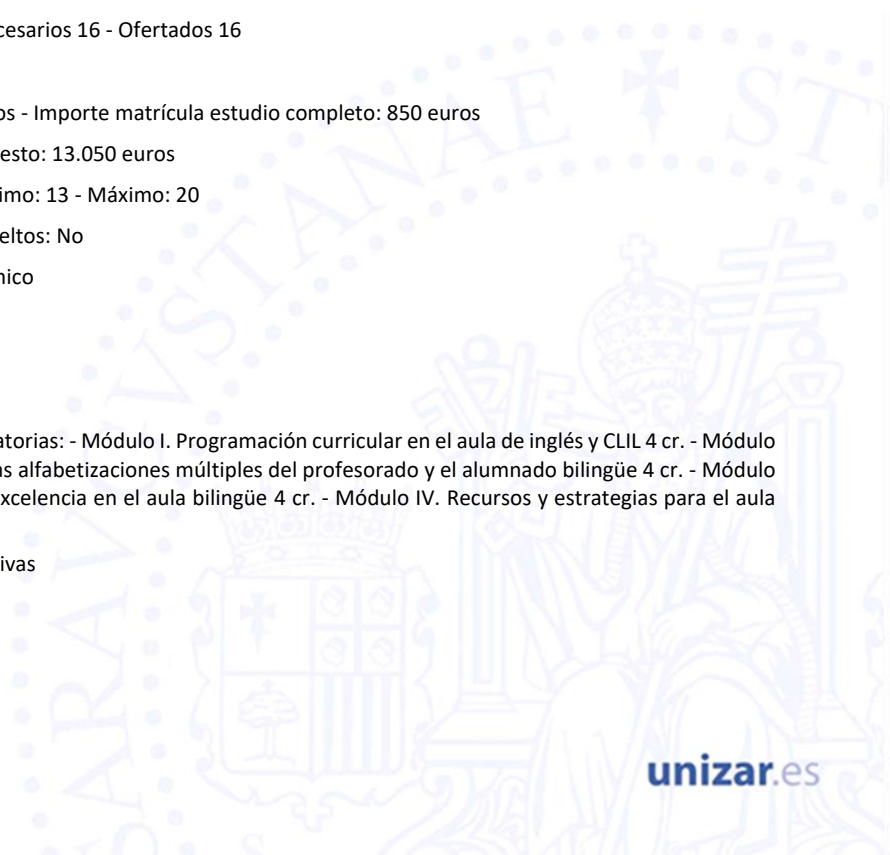
Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

**Plan de estudios:**

- Asignaturas obligatorias: - Módulo I. Programación curricular en el aula de inglés y CLIL 4 cr. - Módulo II. Desarrollo de las alfabetizaciones múltiples del profesorado y el alumnado bilingüe 4 cr. - Módulo III. Innovación y excelencia en el aula bilingüe 4 cr. - Módulo IV. Recursos y estrategias para el aula bilingüe 4 cr.
- Asignaturas optativas

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319>



unizar.es

CSV: 457c33efb9bef5d570db2cec0d52a319	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 23	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	31/01/2024 12:08:00 31/01/2024 12:29:00	

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede premio extraordinario fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2022-2023.**


A propuesta de la Escuela de Enfermería de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2022-2023, a la estudiante que se indica a continuación:

- Grado en enfermería: Martín Izquierdo, Natalia.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Trabajo Social: Gimeno Murillo, Laura; Martínez Larraz, María.
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: Castaño Valdeolivas, Brenda; Ruiz Mur, Paula.
- Máster Universitario Relaciones de Género: Cartié Mayoral, Raquel.
- Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos: Bayo Navarro, Vanesa.




4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia , de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ingeniería Civil: Navarrete Martínez, Alba.
- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Pérez López, Elioenay.
- Grado en Ingeniería Civil: Sevilla Antón, Iván.




4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



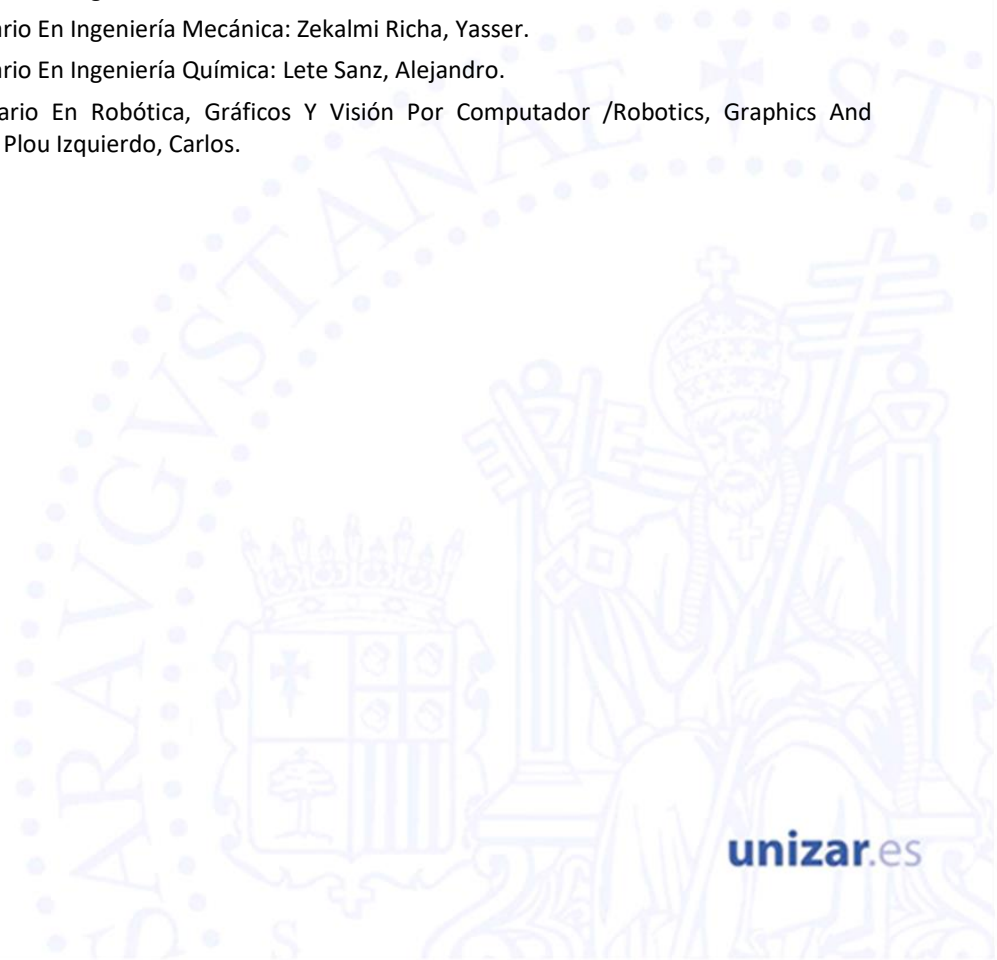
**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Máster Universitario En Arquitectura: Pérez Marín, Ana.
- Máster Universitario En Energías Renovables Y Eficiencia Energética: Cabeza Millán, Álvaro.
- Máster Universitario En Ingeniería Biomédica: García-Agundez Blanco, Alberto.
- Máster Universitario En Ingeniería De Diseño De Producto: Frega Molina, Ian.
- Máster Universitario En Ingeniería De Telecomunicación: Mehavilla Martín, Lorena.
- Máster Universitario En Ingeniería Electrónica: Tirado Garín, Javier.
- Máster Universitario En Ingeniería Industrial: Tirado Garín, Javier; Cabeza Millán, Álvaro.
- Máster Universitario En Ingeniería Informática: Solanas Sanz, David.
- Máster Universitario En Ingeniería Mecánica: Zekalmi Richa, Yasser.
- Máster Universitario En Ingeniería Química: Lete Sanz, Alejandro.
- Máster Universitario En Robótica, Gráficos Y Visión Por Computador /Robotics, Graphics And Computer Vision: Plou Izquierdo, Carlos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado En Matemáticas: Gacías Franco, Jesús.
- Grado En Química: Torres Sales, Eric.
- Máster En Economía Circular: Fernández Rama, Jesús.
- Máster En Modelización E Investigación Matemática: Alcalde Navarro, Martín.
- Máster En Química Industrial: Ara Bernad, María.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

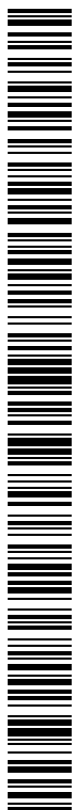




**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2022-2023.**

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Pérez Martínez, Laura; Cabello Panzano, Julia
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Pérez Fuster, María; Villa Arroyo, Rocío
- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Martínez Pares, Oscar
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Mendoza Cercadillo, Irene; Ara Arteaga, Jorge



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2023-24.

**NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2023-2024**

**Comisión Permanente de Consejo de Gobierno**

**Experto Universitario en Patología Venosa y Terapias Endovasculares**

Órgano coordinador: Facultad de Medicina

Fecha aprobación órgano coordinador: 29 de noviembre de 2023

Entidades colaboradoras: BECTON DICKINSON, CANON MEDICAL, COOK MEDICAL ESPAÑA, SIEMENS HEALTHINEERS, SOCIEDAD ARAGONESA CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR DE E INTERVENCIONISTA

Directores: Miguel Ángel de Gregorio Ariza / José María Abadal Villayandre

Número de créditos: - Necesarios 25 - Ofertados 25

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 2.700 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.700 euros

Importe total del presupuesto: 25.500 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 16

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública


Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulos teóricos Patología Venosa y Terapias Endovasculares 14 cr.- Prácticas presenciales Patología Venosa y Terapias Endovasculares 9 cr.- Trabajo Final de Experto Universitario 2 cr.-

- Asignaturas optativas: -



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Experto Universitario en Tratamientos mediante Embolización**

Órgano coordinador: Facultad de Medicina

Fecha aprobación órgano coordinador: 29 de noviembre de 2023

Entidades colaboradoras: BECTON DICKINSON, COOK MEDICAL ESPAÑA, MEDTRONIC, SOCIEDAD ARAGONESA CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA, TERUMO EUROPE ESPAÑA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA

Directores: José Andrés Guirola Ortiz / Santiago Méndez Alonso

Número de créditos: - Necesarios 25 - Ofertados 25

Modalidad: Híbrida

Precio matrícula: 2.700 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.700 euros

Importe total del presupuesto: 25.500 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 16

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública

Plan de estudios:

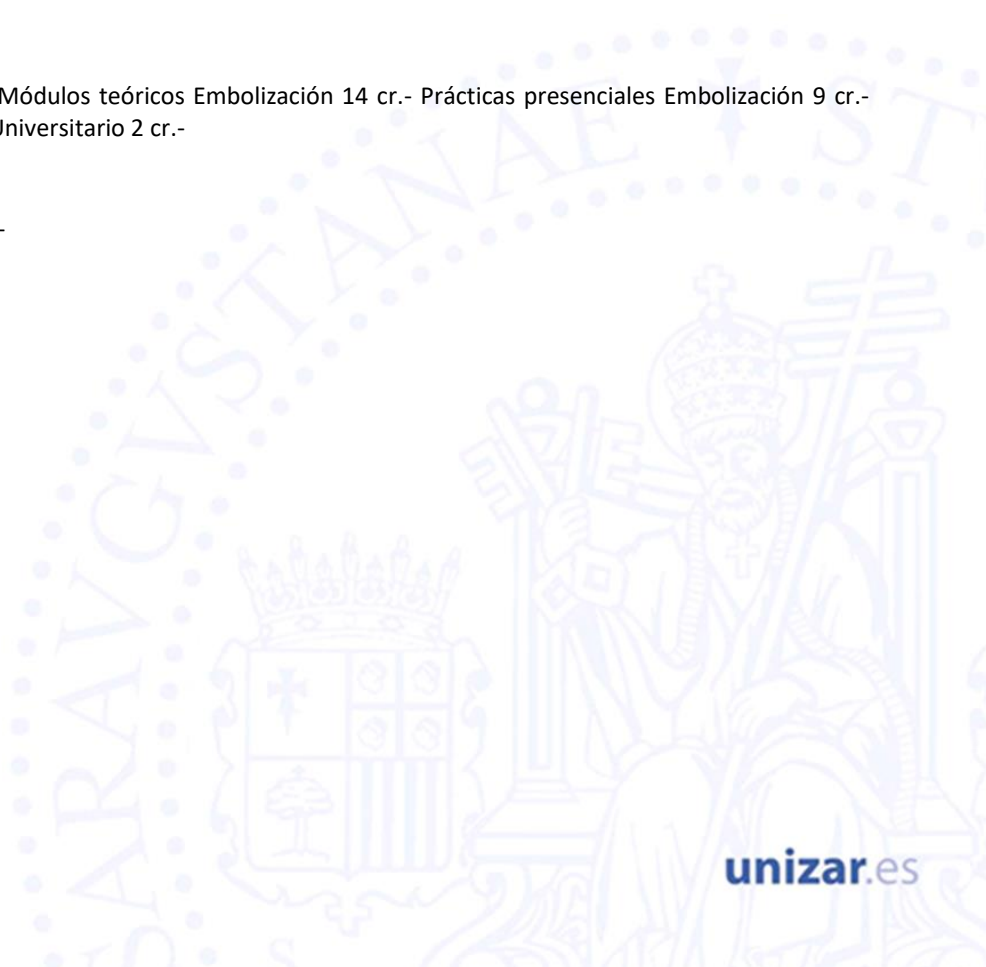
Asignaturas obligatorias: Módulos teóricos Embolización 14 cr.- Prácticas presenciales Embolización 9 cr.- Trabajo Final de Experto Universitario 2 cr.-

- Asignaturas optativas: -



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la formalización de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector la formalización de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera CAIXABANK según las siguientes condiciones:

- Entidad financiera: "CAIXABANK".
- Importe: 4.000.000 €.
- Condiciones: Prudencia financiera.
- Plazo de la operación: Anual.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza.**

**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I**

**OBJETO, NATURALEZA DEL SERVICIO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y FUNCIONES**

**Artículo 1. Objeto y naturaleza**

1. El objeto de este reglamento es establecer las bases de funcionamiento y de gestión del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza, que mantiene el acrónimo SEDOCUZ.
2. El SEDOCUZ se configura como un servicio general de apoyo a la docencia y a la investigación de la Universidad de Zaragoza, que tiene como objetivo gestionar de forma integrada todos los procesos relacionados con la donación, preservación y utilización de los cuerpos donados a la Universidad, para atender las necesidades asociadas a la docencia de grado, postgrado, enseñanzas propias e investigación, y garantizar la calidad de los mismos, así como, la seguridad y la observancia de la prevención de riesgos para todos los que participen en ellos.
3. Para la consecución de ese objetivo, el SEDOCUZ llevará a cabo las siguientes funciones:
  - a) En relación con las donaciones:
    - a. Promover las donaciones mediante campañas de sensibilización social. Para ello se impulsarán los reconocimientos institucionales que se consideren oportunos.
    - b. Atender, informar y completar con el donante la ficha de donación. Se seguirá un protocolo estricto de custodia y protección de datos acorde a la legislación vigente.
    - c. Gestionar la aceptación de las donaciones. Se determinará a estos efectos la correspondiente relación contractual con empresas funerarias legalmente reconocidas con objeto de cubrir los servicios de traslado y, en su caso, incineración.
    - d. Recibir, identificar y custodiar los cuerpos donados y piezas anatómicas.
    - e. Elaborar un registro que permita la trazabilidad de los cuerpos donados y piezas anatómicas.
    - f. Conservar los cuerpos en condiciones adecuadas para su utilización.
    - g. Disponer de los cuerpos y de las piezas anatómicas en las condiciones requeridas para la docencia, la investigación y la formación permanente.
    - h. Realizar las actividades complementarias necesarias, como preparación de muestras anatómicas u otras, requeridas para los fines establecidos.
    - i. Eliminar los residuos e incinerar cadáveres y/o restos de material cadavérico, según los casos, de acuerdo con la normativa vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



- j. Garantizar el cumplimiento del código ético de la Universidad de Zaragoza y de todos aquellos aspectos bioéticos según la normativa vigente.

Todo ello quedará regulado por unos protocolos que serán aprobados por la Comisión Científica del SEDOCUZ.

- b) En relación con las salas de disección y dependencias necesarias para la preparación, conservación y uso docente e investigador de los cuerpos y piezas anatómicas el SEDOCUZ:
- Será responsable de su gestión, equipamiento y de su conservación.
  - Gestionará y, en particular, establecerá un calendario de uso, planificado cuatrimestralmente, en el que se dará prioridad a la docencia reglada, después a la investigación y, por último, a la formación permanente. Dicho calendario se determinará con la Comisión de usuarios, una vez aprobada la planificación docente por el Departamento de Anatomía e Histología Humanas.
  - Regulará su uso mediante un protocolo que será aprobado por la Comisión Científica del SEDOCUZ.
  - Considerará tanto el uso por parte del PDI de la propia Universidad de Zaragoza, como el requerido por instituciones o profesionales de ciencias de la salud externos en condiciones que serán reguladas específicamente.
  - Será responsable de cuantas dependencias se necesiten para la conservación del material anatómico.

## Artículo 2. Régimen Jurídico

El SEDOCUZ se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio y por el presente reglamento, así como por cuantas disposiciones puedan ser dictadas en desarrollo de las citadas normas.

## Artículo 3. Sede

El SEDOCUZ tendrá su sede en la Facultad de Medicina del Campus San Francisco de la Universidad de Zaragoza.

## CAPÍTULO II ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### Artículo 4. Dependencia orgánica y funcional

El SEDOCUZ depende funcionalmente del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, y orgánicamente de Gerencia a través de la vicegerencia con competencias en materia de investigación.

### Artículo 5. Estructura

El SEDOCUZ se estructura en las siguientes prestaciones:

- Formación docente en enseñanzas oficiales y propias de la facultad de Medicina, así como de otros centros de ciencias de la salud humana de la Universidad de Zaragoza.
- Colaboración con la formación docente de otras entidades públicas y privadas en el ámbito de las ciencias de la salud humana.
- Actividades de investigación.

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



d) Actividades divulgativas del servicio.

En todo caso, salvo el preceptivo convenio con otras entidades públicas, el material usado en la formación descrita en los puntos anteriores será utilizado dentro de las instalaciones del SEDOCUZ.

Asimismo el uso de material anatómico externo se regulará en el preceptivo convenio que se tramitará con el visto bueno de la dirección del SEDOCUZ.

**Artículo 6. Órganos de dirección del SEDOCUZ**

Los órganos de dirección del SEDOCUZ son: el Director o la Directora, el Subdirector o la Subdirectora y la Comisión Científica del SEDOCUZ.

**Artículo 7. El Director o la Directora del SEDOCUZ**

1. El Director o la Directora del SEDOCUZ será nombrado por el Rector o la Rectora a propuesta del Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Investigación, oído el Consejo del Departamento de Anatomía e Histología Humanas, por un periodo de cuatro años prorrogables con informe favorable del Consejo del citado Departamento, entre el profesorado permanente doctor de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, del área de Anatomía y Embriología Humana, de reconocido prestigio nacional e internacional, con acreditada experiencia en el uso y preparación de cuerpos en actividades de docencia y/o investigación. Su currículum, en aras de la transparencia, se hará público. La dedicación a tiempo completo es requisito necesario para el desempeño del cargo. Cesará en su cargo a petición propia, por decisión del Rector o Rectora o por cualquier otra causa legal y continuará en funciones hasta el nombramiento del nuevo Director o Directora. Además, será el máximo responsable de la Prevención de Riesgos Laborales en el SEDOCUZ y garantizará el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el trabajo e impulsará la integración de la prevención en todas las funciones del Servicio y será un criterio prioritario en la toma de decisiones.

2. Corresponde al Director o Directora:

- a) Ejercer la representación del SEDOCUZ.
- b) Proponer al Rector o Rectora el nombramiento del Subdirector o Subdirectora.
- c) Proponer a la Comisión Científica del SEDOCUZ su reglamento de régimen interno y los protocolos de funcionamiento, sus revisiones o modificaciones, para su posterior aprobación por los órganos a quienes corresponda.
- d) Proponer las tarifas de uso de las instalaciones para su aprobación por los órganos competentes.
- e) Proponer a la Comisión Científica del SEDOCUZ la normativa de uso de las instalaciones.
- f) Coordinar y gestionar el servicio a efectos de cumplir todos sus fines. Entre ellos mantener las funciones de control de embalsamamiento, selección de individuos anatómicamente aptos e incineraciones.
- g) Proponer la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Científica del SEDOCUZ, así como la inclusión de temas a tratar teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- h) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión Científica del SEDOCUZ.
- i) Proponer el presupuesto anual del SEDOCUZ.
- j) Autorizar las actividades de investigación de miembros de la Universidad de Zaragoza, así como actividades de formación permanente que precisen el uso de las instalaciones, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad de Zaragoza y por la propia del SEDOCUZ y las tarifas aprobadas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



Estas actividades de investigación deberán contar con el visto bueno del Decano o Decana de la facultad propia o afín y serán remitidas, para su conocimiento, al Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Investigación.

- k) Autorizar las actividades externas de investigación, así como de enseñanzas propias que precisen el uso de las instalaciones, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza y las tarifas aprobadas. Serán remitidas, para su conocimiento, al Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Investigación. Propondrá al Rector o Rectora, si se considera necesario, la firma del respectivo convenio.
- l) Establecer e implantar un sistema integrado de gestión de la calidad y de seguridad y salud en el trabajo, tomando como referencia las normas UNE-EN-ISO: 9001: 2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos y la OHSAS: 18001: 2007. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otra de aplicación posterior. Todo ello en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza, a efectos de garantizar el ejercicio de la actividad que le es propia.
- m) Velar para que los usuarios de las instalaciones cumplan la normativa vigente.
- n) Elaborar la memoria anual académica y económica del SEDOCUZ.
- o) Asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
- p) Cualquiera otra función que le atribuya el reglamento o la normativa vigente.

3. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Director o la Directora será sustituido o sustituida por el Subdirector o la Subdirectora, que asumirá sus funciones.

En el caso de vacante, se iniciarán inmediatamente los trámites para proceder a un nuevo nombramiento.

#### Artículo 8. El Subdirector la Subdirectora

1. El Subdirector o la Subdirectora será nombrado o nombrada y cesado o cesada por el Rector o la Rectora a propuesta del Director o la Directora oído el Consejo del Departamento de Anatomía e Histología Humanas. Este cargo se nombrará preferentemente entre el profesorado permanente doctor de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, del área de Anatomía y Embriología Humana, de reconocido prestigio nacional e internacional, con acreditada experiencia en el uso y preparación de cuerpos en actividades de docencia y/o investigación. Su currículum, en aras de la transparencia, se hará público.

2. El Subdirector o la Subdirectora tendrá las siguientes funciones:

- 1) Auxiliar al Director o a la Directora del SEDOCUZ en sus funciones. En particular, en coordinación con esta dirección del Servicio, determinará e impulsará la implementación de las acciones preventivas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud y garantizará la efectiva integración de la prevención en todas las actividades del Servicio.
- 2) Sustituir al Director o a la Directora en casos de vacante, ausencia o enfermedad.
- 3) Cuantas otras funciones que le sean encomendadas al Director o a la Directora del SEDOCUZ.

#### Artículo 9. La Comisión Científica del SEDOCUZ

La Comisión Científica constituye el órgano vertebrador del SEDOCUZ, y está constituido por:

- a) Un Vicerrector o Vicerrectora, designado o designada por el Rector o Rectora, que ostentará la Presidencia del SEDOCUZ.
- b) El Decano o la Decana de la Facultad de Medicina.
- c) El Director o la Directora del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	





- d) El funcionario o la funcionaria de carrera de los cuerpos docentes universitarios, de mayor categoría y antigüedad del área de conocimiento de Anatomía y embriología humana.
- e) El Director o la Directora del SEDOCUZ.
- f) El Subdirector o la Subdirectora del SEDOCUZ.
- g) El Administrador o la Administradora de la Facultad de Medicina actuará como Secretario o Secretaria de la Comisión Científica.

En el supuesto de que el funcionario o la funcionaria de carrera de los cuerpos docentes universitarios, de mayor categoría y antigüedad del área de conocimiento de Anatomía y embriología humana desempeñe unos de los cargos académicos contemplados en los apartados a), b), c), e) o f), será miembro de la Comisión Científica el siguiente de mayor categoría y antigüedad de dicha área de conocimiento.

Todos sus miembros tendrán voz y voto debiendo el Presidente o la Presidenta de la Comisión Científica, dirimir con su voto los empates.

**Artículo 10. Funciones de la Comisión Científica del SEDOCUZ**

La Comisión Científica del SEDOCUZ tiene las siguientes funciones:

- a. La propuesta de aprobación, revisión y modificación de su reglamento de régimen interno y los protocolos de funcionamiento del SEDOCUZ, sus revisiones o modificaciones, que serán objeto de aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe de legalidad de la Secretaría General.
- b. Aprobar la memoria económica del SEDOCUZ. Se considerarán todos los ingresos determinados por las funciones del servicio, fruto de las tarifas aprobadas, conforme a los gastos producidos por la gestión de los recursos del SEDOCUZ.
- c. Determinar las prioridades de uso de las instalaciones respetando las ya establecidas en este reglamento.
- d. Aprobar la memoria académica anual en la que se recogerá de forma pormenorizada tanto la docencia como la investigación o la formación permanente, internas de la Universidad de Zaragoza o externas desarrolladas.
- e. Aprobar la propuesta de tarifas por los servicios prestados por el SEDOCUZ, que podrá contemplar exenciones. Dicha propuesta será elevada al equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza para su aprobación. En todo caso en las actividades oficiales del Departamento de Anatomía e Histología Humanas no se aplicarán las tarifas propuestas.
- f. La aprobación del anteproyecto del presupuesto del SEDOCUZ.
- g. Cualesquiera otras funciones que correspondiendo al SEDOCUZ no estén expresamente otorgadas a la competencia del Director o la Directora.

**Artículo 11. Convocatoria y orden del día**

- 1. La Comisión Científica del SEDOCUZ se reunirá, presidido por el Presidente o la Presidenta, al menos una vez al año en período lectivo.
- 2. La Comisión Científica del SEDOCUZ será convocada por el Presidente o la Presidenta, por decisión propia, a petición del Director o la Directora o a solicitud de al menos la tercera parte de sus miembros.
- 3. En los casos de ausencia, enfermedad u otra causa legal que impida al Presidente o a la Presidenta de la Comisión Científica del SEDOCUZ acudir a la sesión convocada, será presidida por quien designe el Presidente o la Presidenta.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



4. Las decisiones de la Comisión Científica del SEDOCUZ se considerarán válidas cuando se adopten por mayoría simple de los asistentes. No obstante, se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de la propuesta de modificación de este reglamento.

Artículo 12. Actas

1. De cada sesión que celebre la Comisión Científica del SEDOCUZ se levantará acta por el Secretario o la Secretaria, que especificará necesariamente los y las asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados debiendo, el Secretario o la Secretaria, emitir certificación de los mismos y publicarlos en el plazo máximo de 10 días.

3. Las actas deberán ser firmadas por el Secretario o la Secretaria y serán visadas por el Presidente o la Presidenta con el sello de la Comisión Científica del SEDOCUZ.

4. Serán archivadas en la secretaría de la Comisión Científica del SEDOCUZ bajo la responsabilidad del Secretario o Secretaria de la Comisión Científica.

5. Deberá mantenerse una relación de los acuerdos aprobados para el funcionamiento de la Comisión Científica del SEDOCUZ.

6. El Secretario o la Secretaria remitirá una copia del acta, una vez aprobada, de cada sesión a todos los miembros de la Comisión Científica del SEDOCUZ a la mayor brevedad posible.

7. Con carácter general, las actas de la Comisión Científica del SEDOCUZ serán públicas, salvaguardando la intimidad de las personas.

8. Cualquier miembro de la Comisión Científica del SEDOCUZ que no esté de acuerdo con el contenido del Acta solicitará por escrito al Secretario o a la Secretaria las modificaciones que considere. El Secretario o la Secretaria en la sesión del acta en cuestión, podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar motivadamente las modificaciones que se planteen, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de la misma.

Artículo 13. La Comisión de Usuarios. Composición y funciones

1. La Comisión de usuarios se crea para supervisar las actividades del SEDOCUZ en lo que atañe al funcionamiento de las actividades docentes e investigadores de sus principales usuarios. En el desarrollo de sus funciones, velará por el respeto a los procedimientos y normas de Seguridad y Salud establecidas y la correcta aplicación de las medidas preventivas que se adopten.

2. Estará constituida por:

- a) El Director o la Directora del SEDOCUZ, que la presidirá.
b) El Subdirector o la Subdirectora del SEDOCUZ.
c) El Decano o la Decana de la facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza que utilice las salas de disección en ejecución de sus actividades docentes y / o de investigación, o persona en quien delegue.
d) El Director o la Directora del Departamento de Anatomía e Histología Humanas o persona en quien delegue.
e) El profesorado doctor con vinculación permanente y a tiempo completo del área de Anatomía y Embriología Humana.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Table with 4 columns: CSV ID, Organismo, Página, and a QR code. It lists the signatories: JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO and MARIA ANGELES RUEDA MARTIN, along with their roles and the signing date and time.



- f) Un o una representante del personal investigador, de entre los usuarios del SEDOCUZ, designado anualmente por la Comisión Científica.
- g) Un o una técnico especialista de laboratorio del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.
- h) Un o una técnico superior en prevención de riesgos laborales designado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- i) El Administrador o la Administradora de la Facultad de Medicina, que actuará como Secretario o Secretaria.

3. Serán funciones de la Comisión de usuarios:

- a) Informar la propuesta de la normativa de utilización de las salas de disección elaborada por el Director o la Directora del SEDOCUZ.
- b) Acordar, con carácter general, la planificación y utilización de las salas de disección.
- c) Ser informada de las incidencias que se puedan producir en relación con la utilización de las salas y participar en la solución de las mismas.
- d) Ser informada de las actividades desarrolladas en las salas de disección, y específicamente de las solicitudes de utilización de entidades externas.

**Artículo 14. Funcionamiento**

La comisión de usuarios se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por semestre, y en sesión extraordinaria siempre que lo estime conveniente el Director o la Directora del SEDOCUZ, o cuando lo soliciten al menos un tercio de sus miembros. Por lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos correspondientes del funcionamiento de la Comisión Científica del SEDOCUZ.

**CAPÍTULO III  
DEL PERSONAL**

**Artículo 15. Personal del SEDOCUZ**

1. El SEDOCUZ contará con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios necesario para la correcta prestación del servicio, a efectos de asegurar su presencia durante el horario de apertura y los periodos vacacionales.

2. A este personal le será de aplicación la normativa que con carácter general es aplicable al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, actuando bajo la dirección de los responsables académicos del SEDOCUZ, el Director o la Directora y el Subdirector o la Subdirectora.

Sus funciones serán contempladas en los protocolos de uso de las instalaciones del SEDOCUZ.

3. El personal del SEDOCUZ estará obligado a cumplir las directrices en materia de seguridad y salud establecidas por sus responsables, orientadas a garantizar su bienestar y su salud, respetando en todo momento la normativa existente en materia de prevención de riesgos laborales.

Tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del SEDOCUZ cualquier situación que pueda suponer un riesgo para la seguridad y la salud con el fin de que se adopten las medidas necesarias.

4. El personal destinado a labores de carácter técnico en el SEDOCUZ será el adscrito a la sala de disección de la Facultad de Medicina. Por tanto, deberá tener conocimientos básicos de anatomía, tanatopraxia, legislación de sanidad mortuoria, seguridad y salud, así como de técnicas de laboratorio.



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



## CAPÍTULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO

### Artículo 16. Recursos y gestión económica

1. La gestión económica y patrimonial del SEDOCUZ se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y las normas que se aprueben a tal efecto por el Consejo de Gobierno.
2. El SEDOCUZ, a efectos presupuestarios, dependerá de la Unidad de Planificación de la unidad orgánica del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.
3. El servicio gestionará su actividad económica con el objetivo de autofinanciarse.  
El Estado de ingresos contendrá todos aquellos procedentes del uso de las instalaciones del SEDOCUZ para docencia reglada, investigación o enseñanzas propias.  
Se incluirán todos los gastos derivados del traslado de cuerpos y de la retirada de restos anatómicos y residuos en general, así como de las inversiones que pueda realizar en el equipamiento y mantenimiento de los espacios propios del SEDOCUZ.
4. En todo caso la gestión del presupuesto del SEDOCUZ se adecuará en cada ejercicio a las normas de ejecución presupuestarias que establezca la Universidad de Zaragoza.

### Artículo 17. Ingresos

Los ingresos del SEDOCUZ procederán de:

1. Recursos procedentes de entidades públicas o privadas, derivados de convenios, contratos, subvenciones tengan o no carácter finalista, o aportaciones debidamente formalizadas con las autoridades competentes de la Universidad de Zaragoza.
2. Tarifas abonadas por los usuarios del SEDOCUZ, ya sean miembros de la Universidad de Zaragoza o de entidades públicas o privadas exteriores a la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del presente reglamento.

## CAPÍTULO V DE LOS SERVICIOS

### Artículo 18. Utilización

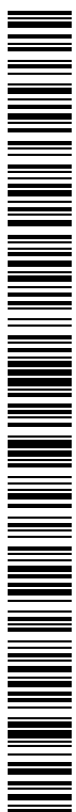
Los servicios del SEDOCUZ podrán ser utilizados por el personal de la Universidad de Zaragoza de centros, departamentos, institutos universitarios de investigación y grupos de Investigación, así como por otras instituciones públicas o privadas.

### Artículo 19. Solicitud

La solicitud de los servicios del SEDOCUZ se realizará a través de un formulario tipo donde se consignará una descripción del servicio y material que se requiere. Dicho formulario será firmado por la persona responsable.

### Artículo 20. Contrato o convenio

En caso de aceptación de una solicitud de servicio externo a la Universidad de Zaragoza, se firmará un contrato o un convenio, de acuerdo con la normativa general y la normativa específica establecida para la Universidad de Zaragoza para las enseñanzas propias.





Artículo 21. Conformidad

Realizado el trabajo, la persona responsable de la solicitud realizada firmará en un impreso formalizado, o albarán, la conformidad del mismo y de los gastos correspondientes del trabajo realizado o de la utilización de los recursos del SEDOCUZ.

CAPÍTULO VI
MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

Artículo 23. Elaboración y Contenido Mínimo

- 1. A partir del primer año de funcionamiento, el SEDOCUZ remitirá al vicerrectorado con competencias en materia de investigación, para su remisión al Rector o Rectora, la memoria anual de sus actividades.
2. Dicha memoria, que será elaborada por el Director o la Directora del SEDOCUZ y aprobada por la Comisión Científica del SEDOCUZ deberá comprender, al menos, los siguientes aspectos:
a) Actividad docente (Grado, Postgrado y Títulos Propios).
b) Actividad investigadora (proyectos que se desarrollen en la Universidad de Zaragoza, publicaciones, TFG, TFM y Tesis doctorales).
c) Actividades de enseñanzas propias y externas.
d) Actividades de divulgación
e) Otras actividades que se consideren relevantes.
f) Relación de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio.

Disposición adicional única.

Durante los seis primeros meses desde la entrada en vigor del presente reglamento, el funcionario o la funcionaria de carrera de los cuerpos docentes universitarios, de mayor categoría y antigüedad del área de conocimiento de Anatomía y embriología humana ejercerá provisionalmente el cargo de Director o la Directora del SEDOCUZ.

Disposición final única.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

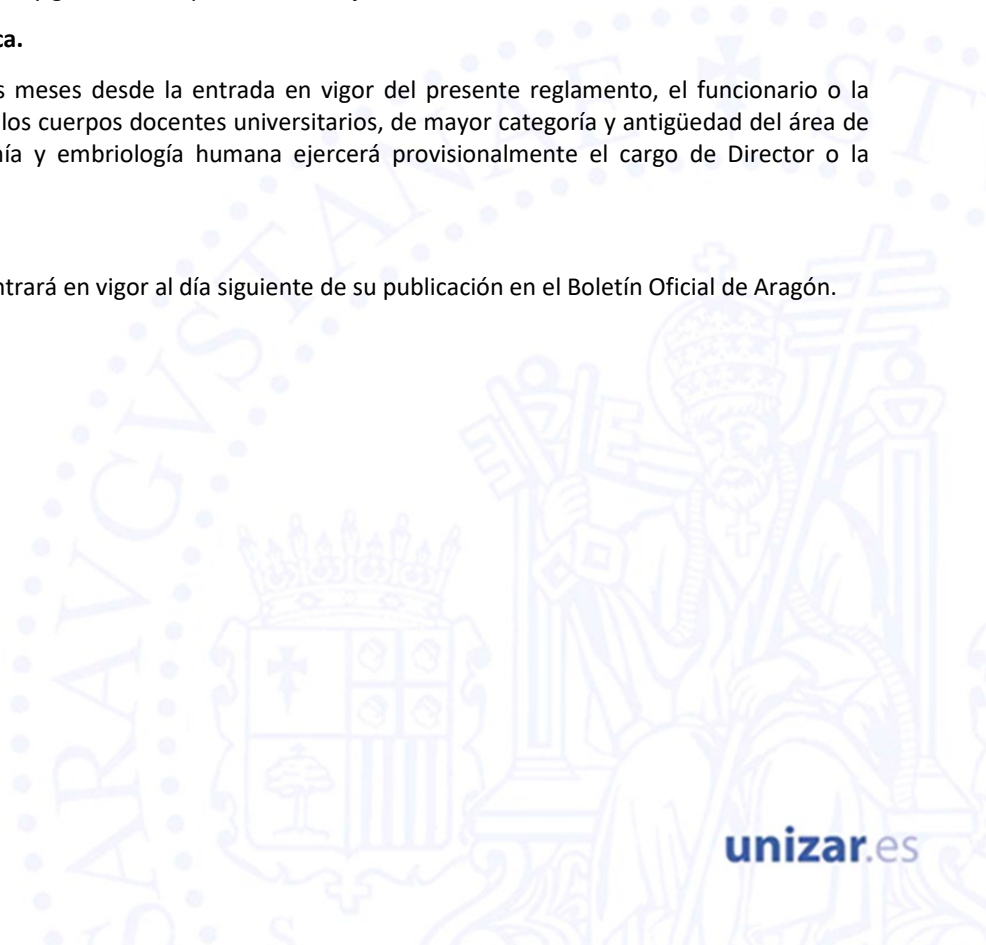


Table with 3 columns: CSV ID, Organismo, and Fecha. It lists the signatories: JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO and MARIA ANGELES RUEDA MARTIN, along with their roles and the date of signing (28/02/2024).



***Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza***

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 22 de diciembre de 2021 se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023. En el apartado 5.5 del Plan Antifraude se señalan las Banderas Rojas, posteriormente relacionadas en el Anexo II del Plan, que afectan a las Áreas de Contratación, Gestión Económica y Financiera, Recursos Humanos e Investigación.

Seguidamente, el apartado 6 del Plan relativo al “Seguimiento y Revisión del Plan. Propuestas de Mejora” dispone que *“la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza será la encargada de coordinar el desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones recogidas y/o programadas en el plan. Asimismo, deberá hacer una revisión del mismo con objeto de rendir cuentas sobre los objetivos alcanzados ante el Consejo de Gobierno al finalizar cada ejercicio económico, así como hacer propuestas de mejora o modificación para adaptarlo al contexto jurídico, económico o social”*.

En ejercicio de esta competencia, la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza en sus sesiones celebradas el 28 de abril, 26 de junio, 25 de septiembre y 17 de noviembre de 2023 y 11 de enero de 2024 ha realizado una revisión de todas las Banderas Rojas y ha procedido a simplificarlas y adecuarlas al contexto jurídico, económico o social, tal y como se contemplan en el Anexo II.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:


**Primero.** Aprobar el Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en virtud del cual se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022 y de 8 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**ANEXO II**

**BANDERAS ROJAS**

**BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE CONTRATACIÓN**

1	Fraccionamiento del objeto del contrato mediante contratos independientes
2	Presupuestos muy altos o incoherentes entre sí cuando se presentan varios para una compra
3	Contratación con proveedores ajenos a la UE cuando las mercancías o servicios se pueden adquirir en el mercado local o regional por un precio igual o menor o cuya posible exclusividad sea dudosa
4	Utilización de procedimientos excepcionales con frecuencia
5	Sobreestimación o subestimación del valor del contrato
6	Negativa de un empleado público a firmar la declaración de conflicto de intereses
7	Pliegos con criterios de solvencia, de adjudicación o prescripciones excesivos, restrictivos o poco transparentes
8	Definir un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico
9	Exclusiones de ofertas sin la justificación adecuada
10	Falta de objetividad o transparencia en las valoraciones de las ofertas
11	Se observan prestaciones diferentes o de calidad inferior a la contratada
12	Exceso de modificaciones contractuales o deficiente justificación de las mismas
13	Cambios sustanciales en el enfoque del proyecto o en sus costes, tras ser adjudicado
14	Incumplimiento de las mejoras ofertadas en el procedimiento, especialmente si algunas de ellas han sido claves en la adjudicación del proveedor y ausencia de penalidades por incumplimiento de contrato

**BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

1	Excesivos movimientos en metálico en alguna Unidad
2	Gastos recurrentes en varios años, por similares importes a los mismos proveedores
3	No suspensión de expedientes con reparo
4	Falta de seguimiento injustificado de las recomendaciones de los Informes de la Unidad de Control Interno
5	Anulaciones de facturas emitidas por UNIZAR de forma reiterada por alguna Unidad
6	Solicitudes de devoluciones de ingresos con una sola firma
7	Gastos protocolarios inadecuados a la finalidad de los mismos
8	Concesión de becas o ayudas, distintas a las ayudas al estudio, concedidas a personas individuales sin convocatoria o sin definir la finalidad
9	Facturas inconsistentes, sin explicación del objeto facturado, o con una imprecisa descripción del mismo
10	Facturas pagadas o cobradas en efectivo por alguna Unidad de forma reiterada

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



11	Inexistencia de reclamaciones de impagos
12	Prescripción de deudas a los mismos proveedores de forma recurrente
13	Conformidad en las facturas por personas no responsables
14	Facturas de ingresos o gastos no registradas contablemente
15	Manipulación de descuentos o inclusión de descuentos no autorizados ni consignados documentalmente
16	Proveedores sin dirección física o coincidente con la de otros
17	Discrepancias entre los saldos de los bancos y los importes contabilizados
18	Pagos reiterados a profesionales o beneficiarios por un elevado importe
19	Facturas sin logotipo de la sociedad o sin cumplir los requisitos exigidos, con errores o anomalías visibles
20	Viajes o asistencias a Congresos financiados con estudios propios sin justificar el motivo del viaje y su relación con el estudio

**BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE RECURSOS HUMANOS: SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, FORMACIÓN Y CONTROL HORARIO**

Selección:

- 1 Baremos: Propuesta de realización de entrevista con un peso específico superior al 15% de la puntuación final
- 2 Entrevistas: Respuestas en las que sólo un candidato responde
- 3 Tribunales: Modificación de Tribunales en procesos de selección

Contratación:

- 4 Incompatibilidades: Reticencia por parte del empleado a suministrar información sobre la empresa en la que realiza otra actividad

Formación:

- 5 Errores recurrentes en pago de cursos a terceros. Debe constatar que han sido autorizados, que se han impartido y que ha sido auditados por control interno los superiores

Control horario:

- 6 Falta de control de la jornada (PAS-PDI) En el caso del PAS, el indicador puede ser la falta de cierre del control horario. El PAS está controlado por los responsables de la unidad, el PDI tiene controles puntuales desde la IGS
- 7 Servicios extraordinarios: Solicitud de realización de excesivos servicios extraordinarios



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

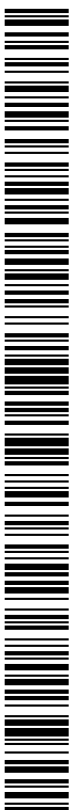
CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	





BANDERAS ROJAS EN: ÁREA DE INVESTIGACIÓN

- 1 Facturas de suministros a un mismo proveedor y por importes elevados a cargo de proyecto específico, en los días finales de justificación de proyectos
- 2 Certificaciones de participación en proyectos de I+D+I sin que exista constancia previa de su participación
- 3 Incorporación de equipos de investigación desmesurados en proporción a la actividad global incorporada en el proyecto
- 4 Indemnizaciones reiterativas de dietas por utilización de vehículo particular para desplazamientos lejanos
- 5 Contratación a UNIZAR para el desarrollo de proyectos por parte de empresas cuyo administrador es el mismo investigador responsable del proyecto de I+D o asesoría
- 6 Utilización de medios técnicos e infraestructuras de UNIZAR para acometer los trabajos que se ejecutan y facturan como spin off
- 7 Omisión de comunicación de las invenciones generadas por los investigadores, de titularidad única o en cotitularidad con un tercero



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del Reglamento del Consejo de Gobierno.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 apartados 1 y 3 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], nombra al siguiente miembro titular y su correspondiente suplente del estudiantado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno:

- Titular: María Marzo Manzano
- Suplente: Jorge Lahoz Gómez



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra dos representantes titulares y dos suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos, conforme a lo previsto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 apartados 1 y 4 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], nombra a los siguientes miembros titulares y sus correspondientes suplentes del estudiantado en la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno:

- Titulares: Jorge Lahoz Gómez y Cristina Martín Navarrete
- Suplentes: María Marzo Manzano y Jennifer Estaún Torralba



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra un representante titular y un suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional conforme a lo previsto a los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012 del Consejo de Gobierno, nombra al siguiente miembro titular y su correspondiente suplente del estudiantado en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional:

- Titular: Raquel Medrano Alloza
- Suplente: Jorge Lahoz Gómez



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.**

**Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023**

1. Se modifica el § 52 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023, con la siguiente redacción:

**§52. Catedráticos/as y profesores/as titulares de escuela universitaria**

Los catedráticos/as de escuela universitaria y profesores/as titulares de escuela universitaria podrán solicitar, cuando reúnan los requisitos legales exigidos, el acceso directo a profesores/as titulares en sus mismas plazas. Presentada la solicitud, se enviará al correspondiente diario oficial. Los efectos de la integración en el cuerpo de profesores/as titulares de universidad se producirán a partir de la publicación del nombramiento en el referido diario oficial.

**Disposición adicional primera. Incorporación de estas modificaciones al nuevo texto refundido en preparación**

El texto refundido cuya elaboración se encomendó al Rector en virtud de la disposición adicional primera del acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2023 por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023, incorporará las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo.

**Disposición adicional segunda. Adaptación de los trámites para la promoción del profesorado colaborador LOU**

Dado que la tramitación de la promoción del profesorado colaborador LOU se encuentra regulado por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral, la simplificación del procedimiento para esta categoría de profesorado se realizará en el seno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio.

**Disposición final única. Entrada en vigor**

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Colaborador/a Doctor/a a Profesor/a Permanente Laboral conforme a lo establecido el §56 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
17783	455968	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Esta transformación se adaptará a lo previsto en la disposición adicional segunda del acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2024 por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución del Rector de 15 mayo de 2023.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



2. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
15802	311877	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
26362	579248	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
25286	420457	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
26935	513959	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
25764	433955	Historia Moderna	Historia	Filosofía y Letras
26091	329428	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
26407	312312	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
28623	331034	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
10436	562343	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
26363	792203	Didáctica de la Lengua y de la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



3. Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático de Universidad, teniendo en cuenta, en su caso, lo previsto en el apartado 6 del §43 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
16715	322295	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
27986	390126	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los perfiles de puestos de profesorado.**


A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
12355	500508	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Valoración y Diagnóstico en Fisioterapia II 25652
16309	317630	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	29824 Sistemas electrónicos programables y 29826 Instrumentación electrónica
21030	391114	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	(31212) Psicología de la Motivación y de la Emoción y (31229) Psicología del Pensamiento, la Inteligencia y la Creatividad



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>




CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.**

1. Por Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la quinta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores y se definen elementos pendientes de plazas a convocar correspondientes con fases anteriores de dicha oferta de empleo. En particular, se ofertaron diecinueve plazas (19) bien de profesor titular o de profesor contratado doctor o figura equivalente que se pueda aprobar en el futuro, de las cuales nueve (9) se corresponderían con el cupo reservado a personas con discapacidad.

Mediante el presente acuerdo se concretan las referidas nueve (9) plazas, que se convocarán en las siguientes áreas de conocimiento, departamentos y centros.

Área	Perfil, en su caso	Departamento	Centro
Fisiología Vegetal	Docencia e Investigación en el área	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Tecnologías del Medio Ambiente	Contaminación de aguas	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior
Enfermería	Enfermería comunitaria	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas y tecnologías web. Procesadores de lenguajes	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Educación Física y Deportiva	Teoría y Práctica del Entrenamiento Deportivo	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Psicología Evolutiva	26612-Procesos evolutivos y diversidad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Psicología Evolutiva y de la Educación	31211 Psicología del Desarrollo II	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social y Servicios Sociales	26110 Trabajo Social con individuos y familias.	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



Área	Perfil, en su caso	Departamento	Centro
Psicología Básica	(31212) Psicología de la Motivación y de la Emoción y (31229) Psicología del Pensamiento, la Inteligencia y la Creatividad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

En relación con estas plazas no resultará de aplicación el procedimiento al que se refiere el capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

- Asimismo, se aprobaron dos (2) plazas en el cupo reservado a personas con discapacidad, pero en el cupo de incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3), en los términos ahora de la letra c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Mediante el presente acuerdo se concreta una (1) de las plazas, que se convocará en las siguientes áreas de conocimiento, departamento y centro, en la categoría de profesor/a permanente laboral (PPL).

Área	Departamento	Centro
Física Teórica	Física Teórica	Facultad de Ciencias

- Mediante esta reserva, se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se efectuará a través de convocatorias en las que el requisito legal de discapacidad será mérito preferente para obtener la plaza, pero no impedirá la admisión al concurso de otras personas candidatas. En el caso de que personas con discapacidad sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. En el caso de que las personas con discapacidad concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión, no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.




CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	

**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.**

1. Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales. En particular, se ofertaron nueve plazas (9) bien de profesor titular o de profesor permanente laboral, que se corresponderían con el cupo reservado a personas con discapacidad.

Mediante el presente acuerdo se concretan ocho (8) de esas plazas, que se convocarán en las siguientes áreas de conocimiento, departamentos y centros.

Área	Perfil, en su caso	Departamento	Centro
Tecnología Electrónica	29824 Sistemas electrónicos programables y 29826 Instrumentación electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Organización de Empresas	27336 Dirección de Entidades de Economía Social, 27337 Dirección de la Empresa Internacional	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresas
Geometría y Topología	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias
Didáctica y Organización Escolar	26690 Didáctica general y curriculum (Grado en Magisterio en Educación Primaria)	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Organización de Empresas	Dirección de la Producción	Dirección y Organización	Facultad de Economía y Empresa
Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicopatología Clínica (25939; Plan Antiguo: Evaluación y tratamiento de problemas clínicos)	Departamento de Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Bioquímica y Biología Molecular	Asignaturas del área	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Organización de Empresas	Gestión de las organizaciones	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



En relación con estas plazas no resultará de aplicación el procedimiento al que se refiere el capítulo IV del Texto Refundido de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

- De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	ÁREA/ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	CENTRO	NÚM. PUESTO DE TRABAJO	NIP
CU	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	16715	322295
CU	Bioquímica y biología molecular	Bioquímica y biología molecular y celular	Facultad de Ciencias	27986	390126
TU	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	28632	331034



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza.**

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

**Tercero:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Zaragoza.**

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

**Tercero:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Química por la Universidad de Zaragoza**.

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación propuesta.

**Tercero:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	





**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

**Primero:** Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Geología Aplicada a la Ingeniería y Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza.**

**Segundo:** Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de dicho título.

**Tercero:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2024.**

De conformidad con el art. 8.3.d) del Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2024.

Esta modificación de Tarifas SAI fueron aprobadas previamente por la Comisión Científica del SAI del 4 de diciembre de 2023, y por Consejo de Dirección de 16 de enero de 2024.

Las tarifas se pueden consultar en la web: <https://sai.unizar.es/tarifas>



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al “Programa Ramón y Cajal” y los planes de estabilización de dichos investigadores, a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 17 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. 1 contrato
- Biomedicina. 1 contrato
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. 2 contratos
- Ciencias Sociales. 1 contrato
- Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales. 2 contratos
- Ciencias y Tecnologías Químicas. 2 contratos
- Energía y Transporte. 1 contrato
- Ciencias Físicas. 1 contrato
- Ciencia y Tecnología de Materiales. 2 contratos
- Ciencias matemáticas. 1 contrato
- Estudios del Pasado: Historia y Arqueología. 1 contrato
- Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad. 1 contrato
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. 1 contrato

**Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:**

**1. Biociencias y Biotecnología**

- Línea: Biología Celular y Estructural. (Marta María Martínez Júlvez)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Bioinformática y biología estructural. (Marta María Martínez Júlvez)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Neurobiología celular. (Nunilo Cremades Casasin)  
Calificación final 2023: A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



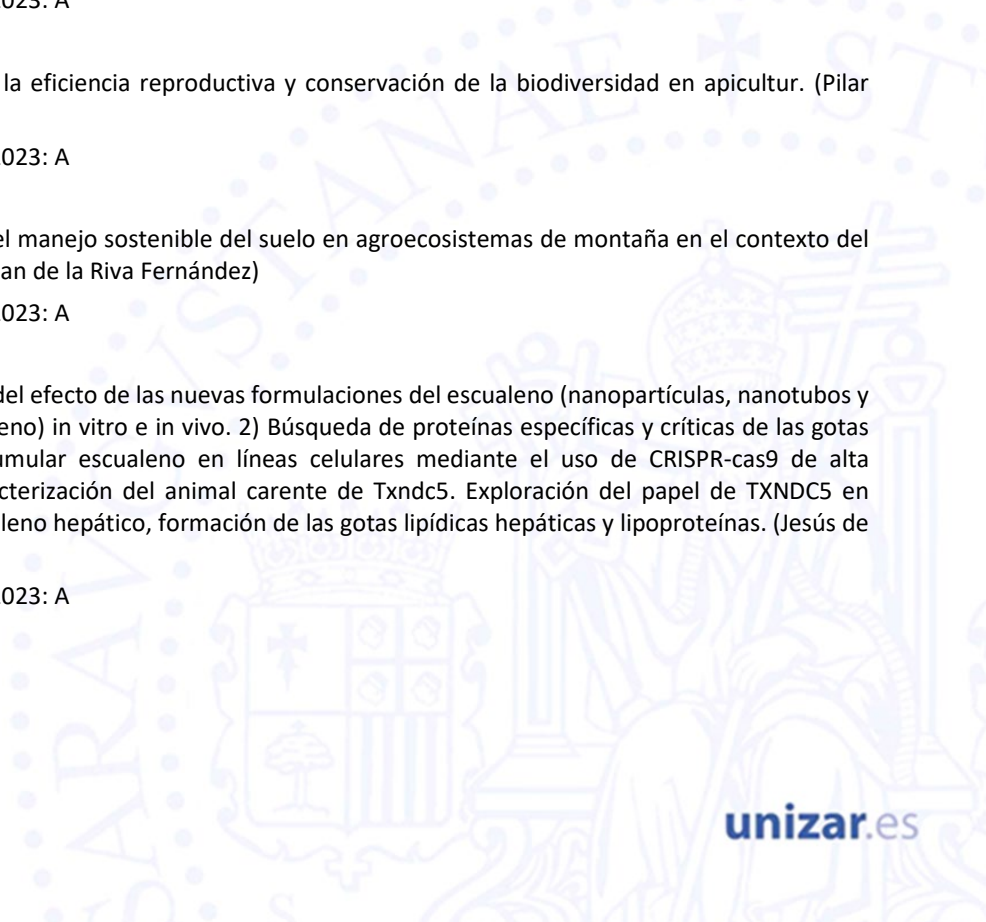
2. Biomedicina

- Línea: Modulación del microambiente mecánico del adenocarcinoma ductal pancreático (ADP) para frenar su crecimiento y metástasis. (María Ángeles Pérez Ansón)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Creación de una plataforma in-vitro que permita el diseño y la caracterización de estrategias de inmunoterapias basadas en CAR-T para el tratamiento de tumores sólidos 3D. En particular, del adenocarcinoma ductal de páncreas (ADP). (María Ángeles Pérez Ansón)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Desarrollo de estrategias terapéuticas basadas en el uso de la tecnología del mRNA encapsulado en LNPs en combinación con técnicas de inmunoterapia y terapia clásica para el tratamiento de distintos tipos de tumorales. (Luis Alberto Anel Bernal)  
Calificación final 2023: A

3. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias

- Línea: Línea de investigación en medicina regenerativa veterinaria. (María Pilar Zaragoza Fernández)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Mejora de la eficiencia reproductiva y conservación de la biodiversidad en apicultura. (Pilar Santolaria Blasco)  
Calificación final 2023: A
- Línea: La salud y el manejo sostenible del suelo en agroecosistemas de montaña en el contexto del cambio global. (Juan de la Riva Fernández)  
Calificación final 2023: A
- Línea: 1) Análisis del efecto de las nuevas formulaciones del escualeno (nanopartículas, nanotubos y derivados de grafeno) in vitro e in vivo. 2) Búsqueda de proteínas específicas y críticas de las gotas lipídicas para acumular escualeno en líneas celulares mediante el uso de CRISPR-cas9 de alta fidelidad. 3) Caracterización del animal carente de Txndc5. Exploración del papel de TXNDC5 en acúmulo de escualeno hepático, formación de las gotas lipídicas hepáticas y lipoproteínas. (Jesús de la Osada García)  
Calificación final 2023: A

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



- Línea: Metabolómica y sensobolómica en la uva y vino para prevenir desviaciones aromáticas asociadas al cambio climático y a la limitación del grado alcohólico. (Vicente Ferreira González)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Aplicación de los pulsos eléctricos de alto voltaje (PEF) para la extracción de compuestos de interés en microorganismos. (Javier Raso Pueyo)  
Calificación final 2023: A

4. Ciencias Sociales

- Línea: Modelado de la dinámica del uso/ocupación del suelo en el contexto de cambio global. (Juan de la Riva Fernández)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Estudio de las comunicaciones digitales y las posibilidades de intervención en ellas. (Carmen Marcuello Servós)  
Calificación final 2023: B

5. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales

- Línea: Investigación en enfermedades zoonóticas emergentes. Concretamente, enfermedades zoonóticas bacterianas transmitidas por vectores, principalmente aquellas transmitidas por garrapatas, haciendo hincapié en el papel que tiene la fauna silvestre en la circulación y mantenimiento de bacterias zoonóticas de especial importancia para la Salud Pública. (Luis Vicente Monteagudo Ibáñez)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Reconstrucción de los cambios faunísticos en dos momentos concretos del pasado geológico, el tránsito Jurásico-Cretácico (hace 145 Ma) y el tránsito Eoceno-Oligoceno (hace unos 34 Ma). (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Estudio de icnitas (pisadas fosilizadas) del Pérmico y el Triásico. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Estudio sistemático de los restos fósiles de los crocodylomorfos del Mesozoico de Aragón. (Ignacio Canudo Sanagustín)  
Calificación final 2023: A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

- Línea: Estudio de restos de huevos y huesos de ave en yacimientos Cuaternarios. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2023: A

- Línea: Dos líneas: 1) Caracterizar, mediante la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural, el régimen tectónico en el que se generaron las cuencas cretácicas peninsulares y del bloque de la meseta marroquí, de cara a integrarlo con los movimientos de la placa ibérica durante ese periodo y en su evolución general. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y GPR) a la solución de problemas geológico. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2023: A

- Línea: Análisis de Cuencas Sedimentarias. (Carlos Luis Liesa Carrera)

Calificación final 2023: A

## 6. Ciencias y Tecnologías Químicas

- Línea: Nanometrología Analítica. (Josefina Pérez Arantegui)

Calificación final 2023: A

- Línea: Diseño de nuevos catalizadores químicos o biológicos utilizando métodos de ML. (Marta María Martínez Júlvez)

Calificación final 2023: A

- Línea: Desarrollar metodologías eficientes de preparación de membranas basadas en MOF, COF y/o grafeno y aplicarlas a procesos de separación con simultáneamente mayor permeación y selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado. (Joaquín Coronas Ceresuela)

Calificación final 2023: A

- Línea: El investigador Ramón y Cajal se incorporaría a las líneas de investigación en transformación de energía a combustibles (Power to X), y en particular, a hidrogenación de CO<sub>2</sub> a metano, metanol y dimetil-eter. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2023: B


- Línea: Síntesis de compuestos metálicos específicamente diseñados para la inhibición de diversas enzimas. (María Concepción Gimeno Floría)

Calificación final 2023: A



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



- Línea: Regeneración de amino-boranos a partir de derivados de boracina para su aplicación como combustibles en economía del hidrógeno. (Jesús J. Pérez Torrente)

Calificación final 2023: A

- Línea: Electroquímica y disolventes alternativos para el diseño de catalizadores nanoestructurados. (José Antonio Mayoral Murillo)

Calificación final 2023: A

### 7. Energía y Transporte

- Línea: Procesos Termoquímicos: 1) Diseño y síntesis de materiales de absorción. 2) Diseño y construcción de equipos de absorción. (Jesús Arauzo Pérez)

Calificación final 2023: A

- Línea: Hibridación de los sistemas de poligeneración con las fuentes de energía renovables, de las cuales la energía solar y la biomasa son muy prometedoras, ofreciendo así una gran oportunidad para la descarbonización del sector energético. (Ana Lázaro Fernández)

Calificación final 2023: A

- Línea: Nanomateriales para la energía, el medio ambiente y la seguridad. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2023: A

### 8. Ciencias Físicas

- Línea: Más allá de los modelos estándar: materia oscura, gravedad y simetría. (Eduardo Follana Adín)

Calificación final 2023: A

- Línea: Uso de la teoría analítica de diseño de constelaciones de satélites para definir y estudiar un mecanismo imparcial que determine las posibles regiones del espacio en el que futuras misiones pueden ocupar sin afectar la seguridad y futura sostenibilidad del sistema. (Antonio Elipe Sánchez)

Calificación final 2023: A

- Línea: El investigador Ramón y Cajal a incorporar se centrará en una o varias de las líneas de investigación que se desarrollan en el grupo: 1) La principal línea de investigación es la búsqueda de WIMPs, partículas candidatas preferidas para constituir la materia oscura del universo. 2) La segunda línea de investigación se centra en la física de axiones y tiene como objetivo la detección de axiones solares en el marco del Observatorio Internacional de Axiones (IAXO). (Susana Cebrián Guajardo)

Calificación final 2023: A



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



9. Ciencia y Tecnología de Materiales

- Línea: Estudios fundamentales de propiedades nanomecánicas de sistemas membranales para aplicaciones en bionanotecnología. (Carlos Enrique Lafuente Dios)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Nanociencia y química de superficies: utilización de membranas selladas con grafeno y recubiertas con un material funcional, para estudios modelo en prototipos de baterías, electrocatálisis, celdas de combustible y otras áreas. (Carlos Enrique Lafuente Dios)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Nuevas técnicas de caracterización de muestras sensibles mediante 4D-STEM. (José María de Teresa)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Movimiento térmico de Skyrmions en pistas nanométricas tridimensionales. (Manuel Ricardo Ibarra García)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Desarrollo de polímeros dentríticos con propiedades adhesivas: adhesión en agua, adhesión biomédica y adhesión reversible. (Teresa Sierra Travieso)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Caracterización avanzada de materiales blandos mediante microscopías de alta resolución y técnicas combinadas microscopia/espectroscopia. (Conrado Rillo Millán)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Nanofotónica experimental. (Conrado Rillo Millán)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Micro y nanodispositivos autoalimentados. (Conrado Rillo Millán)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Microfluídica. (Conrado Rillo Millán)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Inteligencia artificial. (Conrado Rillo Millán)  
Calificación final 2023: A



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	





- Línea: El investigador se incorporará a la línea de Nanomedicina del grupo y dedicará su esfuerzo a la explotación de las extensas posibilidades que ofrecen las vesículas extracelulares combinadas con nanopartículas (EVs-NPs) como agentes terapéuticos contra el cáncer. (Jesús Santamaría Ramiro)  
Calificación final 2023: A

**10. Ciencias matemáticas**

- Línea: Simulación Computacional de la biología celular y regeneración de tejidos. (Begoña Calvo Calzada)  
Calificación final 2023: A

**11. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología**

- Línea: Arqueología de los primeros pastores. (José María Rodanés Vicente)  
Calificación final 2023: A
- Línea: La Corona de Aragón en las dinámicas económicas del Mediterráneo medieval a finales de la Edad Media. (Carlos Laliena Corbera)  
Calificación final 2023: A

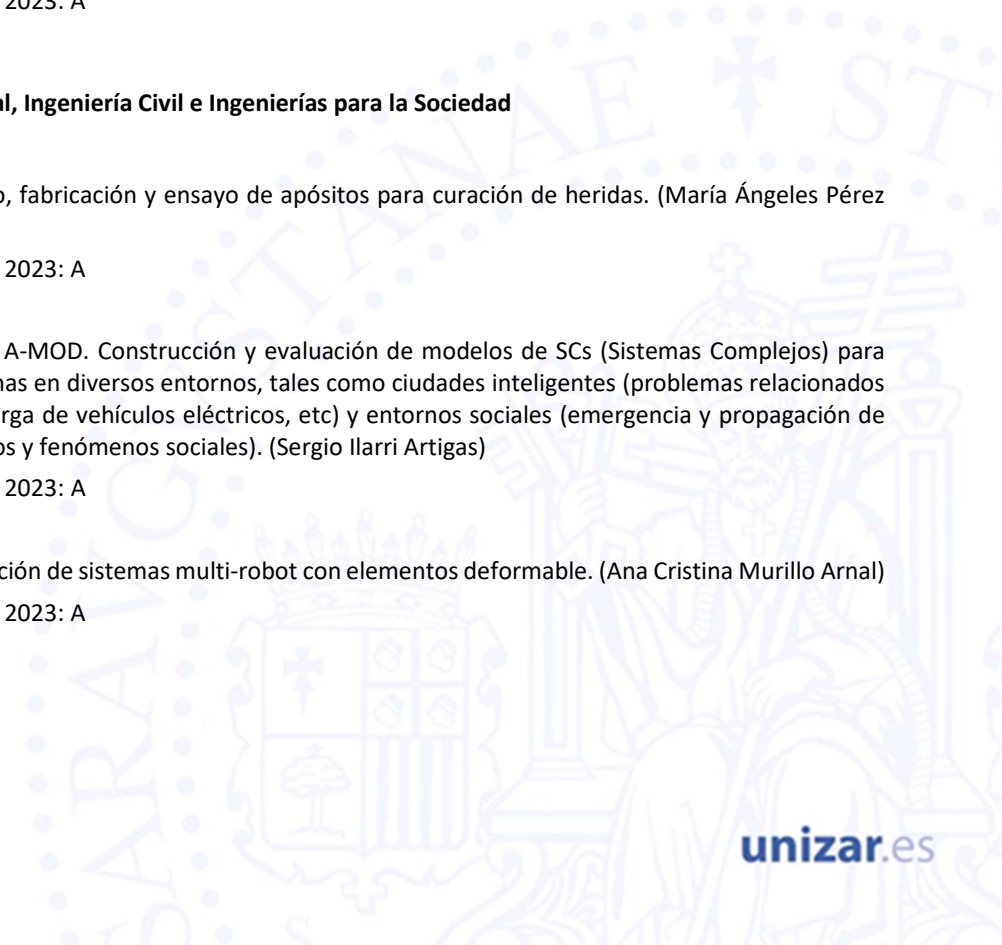
**12. Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad**

- Línea: Modelado, fabricación y ensayo de apósitos para curación de heridas. (María Ángeles Pérez Ansón)  
Calificación final 2023: A
- Línea: Actividad A-MOD. Construcción y evaluación de modelos de SCs (Sistemas Complejos) para analizar problemas en diversos entornos, tales como ciudades inteligentes (problemas relacionados con tráfico, recarga de vehículos eléctricos, etc) y entornos sociales (emergencia y propagación de comportamientos y fenómenos sociales). (Sergio Ilarri Artigas)  
Calificación final 2023: A
- Línea: La interacción de sistemas multi-robot con elementos deformable. (Ana Cristina Murillo Arnal)  
Calificación final 2023: A



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



- Línea: El proyecto se desarrollará dentro de la línea multidisciplinar de tratamiento de señales biomédicas guiadas por la fisiología, en particular de señales cardiacas, y la interpretación personalizada de diferentes condiciones cardiovasculares. (Esther Pueyo Paules)

Calificación final 2023: A

### 13. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

- Línea: Desarrollo de Ordenadores de Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2023: A

- Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2023: A

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 1 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de las ayudas Ramón y Cajal, BOE de 5 de diciembre de 2023).

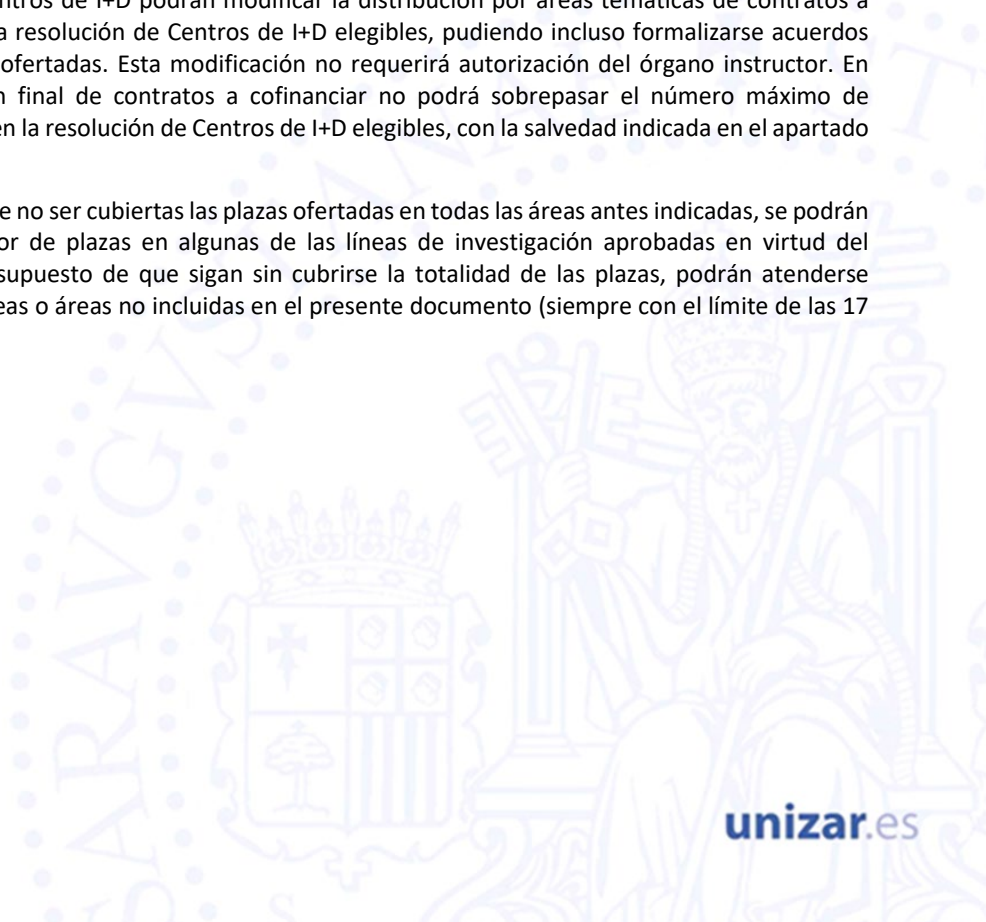
Tal y como se indica en el artículo 18.4 de la convocatoria, “durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución por áreas temáticas de contratos a cofinanciar, recogida en la resolución de Centros de I+D elegibles, pudiendo incluso formalizarse acuerdos en áreas inicialmente no ofertadas. Esta modificación no requerirá autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos a cofinanciar no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior”.

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las 17 plazas ofertadas).



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	

**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2024-2025.**

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que “Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan”. Y añade que “La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y aprobación, y el Ministerio de Universidades le dará publicidad”

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, “La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales”.


Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2024-2025, en los términos que figuran a continuación.

**OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS**

Curso académico 2024-2025 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2024-2025
<b>ZARAGOZA</b>		
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (*)	60
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	108
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	82
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
<b>E.U. DE TURISMO</b>	TURISMO	72
<b>E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA</b>	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	60
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	47
	MATEMÁTICAS	90
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO</b>	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	45
	HISTORIA	150
	HISTORIA DEL ARTE	114
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	MEDICINA	200



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	ESTUDIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	(**)
<b>HUESCA</b>		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	45
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	59
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
<b>TERUEL</b>		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	36
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	30
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	28



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2024-2025.**

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado*, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: *1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.*

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda **aprobar la oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2024-2025 en los términos que figuran a continuación

**OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIO DE ESTUDIOS EN GRADOS**

Curso académico 2024-2025 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas Cambio Estudios 2024-2025
<b>ZARAGOZA</b>		
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (*)	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>  
 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	





	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	10
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
<b>E.U. DE TURISMO</b>	TURISMO	S/L
<b>E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA</b>	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO FISICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO</b>	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	DERECHO	12
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
LENGUAS MODERNAS	3	



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



	PERIODISMO	3
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	MEDICINA	4
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
<b>HUESCA</b>		
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	0 (**)
<b>FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE</b>	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
<b>TERUEL</b>		
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	ENFERMERÍA	0 (**)
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	6
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6
	BELLAS ARTES	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



**Acuerdo de 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023.**

En virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. De 23 de marzo), del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ. y de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ -2B-050 /2023 de Transferencia de Créditos que figura en el anexo.



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



unizar.es

CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:57:00	



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



**Universidad**  
Zaragoza

1542

**ANEXO**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA-UZ-2B-034 /2023

SEC.	CONTENIDO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	APROBACION	BASE EJECUCION PRESUPUESTARIA	AFECTA
2B	Transferencias de crédito enero-febrero 2023	45.875,08	45.875,08	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
2B	Transferencias de crédito marzo-abril 2023	39.053,47	39.053,47	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
2B	Transferencia de crédito mayo-junio 2023	58.399,53	58.399,53	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
<b>T O T A L E S</b>		143.328,08	143.328,08			



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	



4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d>



**Universidad**  
Zaragoza

EXPEDIENTE UZ-2B-034/2023

NEGATIVAS

DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO III	143.328,08
TOTAL	143.328,08

POSITIVAS

DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO VI	143.328,08
TOTAL	143.328,08



CSV: 4341d69be05fe6b74318fc41a90aa34d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 143	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Rector de la Universidad de Zaragoza Secretaría General de la Universidad de Zaragoza	28/02/2024 12:29:00 28/02/2024 12:57:00	